



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

II INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL

SUBSANACIÓN DEL NIVEL 2

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Lima, Noviembre del 2012

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. ANTECEDENTES	15
II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL MEF	15
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	16
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	62
ANEXO N° 1	64

RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional, el Gobierno Regional de Ayacucho dispone de recursos financieros para la provisión de bienes y servicios en el logro de los resultados contemplados en dicho Programa.

En este sentido, de acuerdo a la normatividad vigente y al Convenio de Apoyo Presupuestario firmado con el Gobierno Regional, la Dirección General del Presupuesto Público (DGPP) evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 2, emitiendo el “II Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos Nivel 2 del Convenio”.

El monto total del Convenio establecido para el presente año es de S/.12 millones, el 50% corresponde al tramo fijo (cumplimiento en compromisos de gestión) que equivale a S/. 6 millones, de los cuales se transferirá a la emisión del presente informe el 40% restante (S/. 2.4 millones).

El presente informe da cuenta del grado de cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos para el nivel 2 y del levantamiento de las observaciones respecto al primer informe. Los 27 criterios establecidos fueron cumplidos en este nivel. Estos resultados se muestran en la tabla resumen:

PROCESO 1: PROGRAMACION OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal				
Criterios	Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento	
1	Proporción de niños/as registrados en el Padrón de beneficiarios de los Productos del Programa Estratégico antes de cumplir los 30 días de edad.	Al 2012 se dispone del padrón nominado distrital de niños/as menores de 36 meses en formato electrónico. No menos del 80% de los niños/as del padrón están afiliados/inscritos al SIS, y al menos 50% de los niños/as tienen afiliación/inscritos antes de cumplir 30 días de nacidos.	Sin observaciones	Criterio cumplido La región cuenta con un Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses en formato electrónico. El 84.1% están afiliados/inscritos al SIS. El 59,1% de los niños/as tienen afiliación/inscritos antes de cumplir 30 días de nacidos.
2	Proporción de niños/as menores de 36 con CUI/DNI autenticado con la base de datos de la RENIEC.	En el 2012, no menos del 70% de niños/as del Padrón Nominado cuentan con CUI, y el 30% cuentan con DNI.	Del total de niños/as registrados en el Padrón Nominado Regional (32,088), el 61.5% cuentan con CUI y el 45.40% con DNI, ambos autenticados por	Criterio cumplido Del total de niños/as registrados en el Padrón Nominado Regional, el 82,3% cuentan con CUI y el 70.1% cuenta con DNI, ambos autenticados

		RENEC.	por RENIEC.
Sub Proceso Crítico 2: Formulación del Proyecto de Presupuesto Anual y Multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal.			
Criterios	Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
3	La Entidad dispone de una base de datos que contiene el listado completo y actualizado de puntos de atención (EESS). Esta base de datos está plenamente conciliada con el listado de EESS consignados en el SIS, HIS, RENAES y con el Padrón de establecimientos de la Dirección de Servicios de Salud o la que haga sus veces en la Región.	Al 2012 se cuenta con un Padrón de Establecimientos de Salud en formato electrónico, conciliado al 100% con SIS, HIS, RENAES, Planificación y Salud de las Personas, y la información es actualizada mensualmente.	<p>Sin observaciones</p> <p>Criterio cumplido</p> <p>Se cuenta con un Padrón de Establecimientos de Salud activos en formato electrónico, el mismo que ha sido conciliado con las bases de datos del HIS, SIS, RENAES.</p>
Criterios	Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
4	La Entidad, para cada punto de atención (EESS o Unidades Productoras de Servicios) calificado como activo, en conformidad con la regulación establecida por el MINSA, establece cuales son los Productos del PE que serán ofertados en cada uno de ellos a los beneficiarios.	Al 2012, el 100% de establecimientos de salud activos del padrón han sido consignados como puntos de atención en el SIGA (Incluye AISPED) y se mantiene actualizado.	<p>Sin observaciones</p> <p>Criterio cumplido</p> <p>El 100% de establecimientos de salud activos (incluyendo AISPED) del padrón regional, han sido consignados como puntos de atención en el SIGA.</p>
5	La Entidad, ajusta la función de producción para cada uno de los Productos del PE a las particularidades locales donde reside beneficiario buscando que sea de la manera más eficiente, oportuna y de calidad.	Al 2012 el 100% de Establecimientos de Salud activos han definido el listado de bienes y servicios, para todas las finalidades y sub finalidades del PAN, ajustado según estándar regional para ofrecer la cartera de servicios. Tal ajuste queda	<p>El 40% de los establecimientos de salud de la región han programado insumos para el 100% de los productos del PAN, según categoría por punto de atención y según estándar regional.</p> <p>Criterio cumplido</p> <p>El 100% de los establecimientos de salud de la región (381), han definido el listado de bienes y servicios para la totalidad de productos del Programa Articulado Nutricional, según la cartera de servicios por punto de</p>

		registrado en el SIP-PpR.		atención.
Sub Proceso Crítico 3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal.				
Criterios	Definición operacional nivel 2		Observaciones I Informe	Cumplimiento
6	La Entidad cuenta con la base de datos de recursos humanos actualizada, organizada por punto de atención y por persona, actualizada y conciliada con el Sistema de Registro de Recursos del MEF y los sistemas de información del SIS, Sistema de Registro de atenciones ambulatorias y el maestro de personal (SIGA-ML).	El 100% del personal nombrado y contratado que labora en cada Establecimiento de Salud y centro de costos, están registrados en el SIP PpR, y cuenta con datos completos (Fecha de ingreso, tipo de empleado, DNI, fecha de nacimiento, profesión y grado de instrucción). Al menos el 90% se corresponde entre Planilla electrónica y SIP PpR.	El 46% del personal nombrado y contratado del SIAF, se encuentra en el SIP PpR (SIGA); y de ellos el 100% cuenta con los datos completos solicitados. Asimismo, existen 6 establecimientos de salud que no cuentan con el recurso humano asignado en el maestro de personal del SIGA.	Criterio cumplido El 100% del personal se encuentra registrado en el total de establecimientos de salud en el SIP PpR y cuentan con los datos completos solicitados. El 90% del personal está conciliado entre Planilla electrónica SIAF y SIP PpR.
Criterios	Definición operacional nivel 2		Observaciones I Informe	Cumplimiento
7	El Patrimonio correspondiente a bienes de capital se encuentra actualizado al último mes de 2010 en el modulo SIP PpR (SIGA-Patrimonio) con verificación física y conciliado contablemente a nivel de cada sede y por centro de costos.	El 100% de bienes patrimoniales de cada Establecimiento de Salud y centro de costo, está registrado en el SIP PpR, y al menos el 80% de los bienes cuentan con datos completos (Denominación, código margesí, código del catálogo de b/s, Fecha de ingreso, N° orden de compra, valor de compra) y se cuenta con conciliación contable.	De los 76,783 bienes patrimoniales, el 97.6% de activos registran datos completos, cifra superior al mínimo requerido (80%) en el criterio; sin embargo el registro patrimonial se ha realizado en el 98% de puntos de atención consignados en el SIP PpR.	Criterio cumplido El 100% de bienes patrimoniales de cada establecimiento de salud está registrado en el SIP PpR y de estos el 99.2% de activos registran datos completos; asimismo el registro patrimonial ha sido conciliado contablemente.

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS				
Sub Proceso Crítico 1: Adquisición				
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
8	Específicas de gasto de la genérica bienes y servicios del PIA/PIM del SIAF se corresponde con el Cuadro de Necesidades en fase aprobado del SIP-PpR (SIGA-ML) para cada finalidad del Programa Presupuestario Estratégico objeto del presente convenio	Al 2012, las específicas de gasto de bienes y servicios del PIM del SIAF se corresponden con el cuadro de necesidades del SIGA (SIP-PpR) para cada producto del PAN.	Sólo en 1 de las 7 UE, el nivel de correspondencia entre las específicas de gasto de bienes y servicios del PIM del SIAF se corresponden con el cuadro de necesidades del SIGA (SIP-PpR) para los producto del PAN.	Criterio cumplido Las 7 UE concilan en específicas de gasto de bienes y servicios del PIM del SIAF respecto al SIGA para los producto del PAN.
9	Proporción de procesos de selección convocados en el primer trimestre (excepto ejecuciones contractuales de procesos convocados el año anterior).	En el 2012, no menos del 50% del presupuesto asignado a personal (Contrato Administrativo de Servicios-CAS) está comprometido para todo el año durante el primer trimestre, considerando el PIA/PIM existente al 16 de febrero.	Sin observaciones	Criterio cumplido El 84% del presupuesto asignado a personal (Contrato Administrativo de Servicios-CAS) ha sido comprometido para todo el año.
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
10	Proporción de procesos de selección consignados en SIP-PpR (SIGA-ML).	Al 2012, el 100% de los procesos de selección publicados en SEACE (OSCE), están consignados en el SIP-PpR (SIGA-ML).	Este criterio no fue evaluado anteriormente por no contarse con la información disponible	Criterio cumplido El 100% de Procesos de Selección (218), publicados en OSCE han sido registrados en el SIGA.
11	Los bienes de capital, específicamente equipos biomédicos del PAAC son adquiridos con especificaciones técnicas estandarizadas	Al 2012, los activos fijos relacionados al PAN cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas por el MINSA o la Región y su uso obligatorio en	La región cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas para activos fijos del PAN; sin embargo no ha sido normado su uso por el	Criterio cumplido La región cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas para activos fijos del PAN,

	normadas por el MINSA. La UE dispone de especificaciones técnicas de los bienes comunes del sector.	las adquisiciones está normado por el Gobierno Regional.	Gobierno Regional.	las mismas que han sido normadas con la Resolución Directoral Regional N° 1144-2012-GRA/GG/GRDS-DIRESA-DR.
12	Proporción del presupuesto disponible en el PAC para bienes de capital han sido adjudicados oportunamente según lo programado.	Al 2012, al menos 30% del presupuesto disponible en activos no financieros (Genérica 2.6), ha sido comprometido durante el primer trimestre por cada UE (corte al 16 de febrero).	El 1.1% del presupuesto disponible en activos no financieros (Genérica 2.6), ha sido comprometido durante el primer trimestre por cada UE.	Criterio cumplido El 42% del presupuesto total disponible en la función salud ha sido comprometido para el año en activos no financieros (Genérica 2.6).
Sub Proceso Crítico 2: Almacén y distribución				
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
13	La UE hace entrega de los insumos médicos directos, medicamentos y vacunas según lo requerido por el establecimiento y su stock disponible en el Establecimiento de Salud.	Al 2012, no menos del 80% de los insumos médicos directos (críticos) de las finalidades de entrega universal y subfinalidades de entrega selectiva son entregados al 100% de los establecimientos de los distritos priorizados, según lo requerido en el SIGA.	Solo el 1.1% de establecimientos de salud priorizados han recibido 80% o más de insumos médicos críticos de las finalidades de entrega universal y subfinalidades de entrega selectiva del PAN.	Criterio cumplido La región ha cumplido con entregar no menos del 80% de insumos médicos críticos de las finalidades de entrega universal y subfinalidades de entrega selectiva del PAN en el 100% de establecimientos priorizados.
14	Proporción de los de bienes ingresados al almacén de la UE que son distribuidos dentro de los 15 días posteriores a su ingreso.	No menos de 60% de bienes de capital ingresados al almacén de las UE durante el segundo semestre del 2011, son distribuidos dentro de los 30 días posteriores a su ingreso.	Ningún activo patrimonial ha sido distribuido de almacén antes de los 30 días de su ingreso.	Criterio cumplido El 100% de activos patrimoniales que ingresaron a los almacenes de las UE, han sido distribuidos antes de los 30 días.

15	Proporción de establecimientos de salud con disponibilidad de antibióticos, vacunas y sulfato ferroso en el rango de Normo Stock.	Al 2012, el 100% de establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con disponibilidad aceptable de antibióticos y sulfato ferroso; y no menos del 80% de establecimientos tienen disponibilidad aceptable de vacunas, según reporte de DIGEMID.	El 30% de establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con disponibilidad aceptable de antibióticos, y el 25% con disponibilidad aceptable de vacunas, según base de datos del SISMED.	Criterio cumplido El 100% de establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con disponibilidad aceptable de antibióticos y vacunas, según base de datos del SISMED.
16	Proporción de establecimientos de salud con sistemas de cadena de frío operativa para preservar las vacunas.	El 100% de los establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con equipamiento de cadena de frío operativo.	El 69% de establecimientos priorizados cuentan con disponibilidad parcial de equipos de cadena de frío, y sólo el 3% tienen disponibilidad según estándar.	Criterio cumplido El 100% de establecimientos priorizados cuentan con disponibilidad completa de equipos de cadena de frío de acuerdo al estándar definido por la categoría del establecimiento de salud.

Sub Proceso Crítico 3: Reasignación de recursos				
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
17	Disponibilidad de los profesionales de salud y técnicos en los establecimientos de salud del primer nivel que atienden a la población residente en los distritos ubicados en el quintil 1 del departamento.	El 80% de los establecimientos de los distritos priorizados disponen de recursos humanos [profesional de salud] [días persona disponible/ días persona requerido] para la atención a la población.	sin observaciones	<p>Criterio cumplido</p> <p>El 89% de establecimientos de salud de los distritos priorizados tienen recurso humano disponible en el periodo evaluado.</p>
18	Disponibilidad de bienes de Capital en los establecimientos de salud del primer nivel que atienden a la población residente en los distritos ubicados en el quintil 1 del departamento.	El 90% de los establecimientos de salud de los distritos priorizados, según categoría, disponen de bienes de capital [equipos disponibles y operativos/estándar mínimo de equipamiento] para cubrir los productos del PAN.	El 93.8% de los establecimientos priorizados cuentan con algún activo por categoría; sin embargo ninguno logra tener el disponibilidad al 100% según estándar.	<p>Criterio cumplido</p> <p>El 95% de establecimientos priorizados, registran 100% de bienes de capital operativos considerados en el estándar para el PAN.</p>

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS				
Sub Proceso Crítico 1: Organización para entregar el servicio al ciudadano				
	Criterios	Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
19	El Gobierno Regional ha establecido y priorizado una lista de establecimientos de salud que garantizan un acceso físico menor de una hora al 80% de los residentes pobres del departamento.	Al 2012, el Gobierno Regional ha establecido una lista de establecimientos de salud priorizados mediante los cuales se garantiza un acceso físico menor de una hora al 80% de los residentes pobres del departamento, para los servicios de atención infantil.	Sin observaciones	Criterio cumplido La Región cuenta con un listado actualizado de establecimientos de salud, cubriendo al 87% de la población infantil pobre con acceso físico menor a una hora.
20	La Entidad, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías al menos para los siguientes procesos: administración y gestión del padrón de usuarios, la programación operativa, gestión de los recursos humanos, gestión logística y la gestión de patrimonio.	Al 2012 el Gobierno Regional ha normado documentos de gestión que establece roles, responsabilidades, procedimientos, flujos, tecnologías para los procesos de: Administración y gestión del padrón de usuarios, planificación operativa, gestión recursos humanos, gestión logística y gestión de patrimonio.	Sin observaciones	Criterio cumplido La región ha normado los procesos de gestión solicitados, formalizados con las Resoluciones Directoriales Regionales N° 150, 153, 158, 159 aprobadas en el año 2012 y la RDR N° 962 aprobado en el año 2011.
21	La Entidad, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para procesos vinculados directamente con la entrega de al menos los siguientes Productos: 33254, 33255, 33256 y 33317.	Al 2012 el Gobierno Regional ha normado documentos de gestión que establecen roles, responsabilidades, procedimientos y flujos para procesos vinculados directamente con la entrega de al menos los siguientes Productos "Niños con Vacuna Completa según edad", "Niños con CRED Completo según edad", y "Gestante con suplemento	Sin observaciones	Criterio cumplido La región cuenta con la Resolución Directoral Regional N° 152-2012 que regula la adecuación de las Normas técnicas para la Atención Integral de Salud del Niño y la Niña menor de 5 años.

		de hierro y Ácido Fólico".		
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
22	La Entidad ha implementado una solución tecnológica para el intercambio de datos con el Seguro Integral de Salud, el Programa Juntos, RENIEC y Gobierno Local con la finalidad de disponer de una base de datos actualizada, autenticada de beneficiarios e incrementar la proporción de niños/as que se registran en el padrón antes de cumplir los 30 días de edad.	Al 2012, el Gobierno Regional ha formalizado un convenio interinstitucional que permite el intercambio de datos con el Seguro Integral de Salud, el Programa Juntos, RENIEC y Gobierno Local con la finalidad de disponer de una base de datos actualizada y autenticada de beneficiarios e incrementar la proporción de niños/as que se registran en el padrón antes de cumplir los 30 días de edad.	La región no ha formalizado un Convenio interinstitucional que facilite el intercambio de datos con SIS, JUNTOS, RENIEC y Gobierno local.	<p>Criterio cumplido</p> <p>La región ha formalizado a través de la Resolución Directoral Regional N° 1273-2012 un Convenio interinstitucional que facilita el intercambio de datos con SIS, JUNTOS, RENIEC y Gobierno local.</p>

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
Sub Proceso Crítico 1: Captura, Organización y Almacenamiento de Datos				
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
23	Los Pliegos y las UEs, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, competencias, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para la captura, el almacenamiento y la organización eficiente de al menos de las bases de datos siguientes: i) Padrón actualizado y conciliado de establecimientos de salud; ii) Padrón nominado, autenticado y actualizado de beneficiarios del PAN tomando como base los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos; iii) Las atenciones y prestaciones individuales recibidas por cada uno de los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos.; iv) Las operaciones que se registran en el SIGA y en el SIAF.	Al 2012 el Pliego y las UEs, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, competencias, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para la captura, el almacenamiento y la organización eficiente de las siguientes bases de datos: i) Padrón actualizado y conciliado de establecimientos de salud; ii) Padrón nominado, autenticado y actualizado de beneficiarios del PAN tomando como base los afiliados al SIS y al Programa Juntos; iii) Las atenciones y prestaciones individuales recibidas por cada uno de los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos; iv) Las operaciones que se registran en el SIGA y en el SIAF.	Sin observaciones	Criterio cumplido La región cuenta con las Resoluciones Directorales Regionales N° 153, 164, 160 aprobadas en el año 2012 y la RDR N° 148 aprobada en el año 2011, donde establece roles, competencias, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para la captura, el almacenamiento y la organización eficiente de bases de datos solicitadas.
24	Los Pliegos y las UEs han incorporado en los sistemas de información los códigos estándares de acuerdo con el marco normativo vigente del Ministerio de Salud y de otros Sectores.	Al 2012, los Pliegos y las UEs han incorporado en los sistemas de información el uso de los siguiente códigos: a. Código único de establecimiento de salud Código de personal De acuerdo con el marco normativo vigente del MINSA.	Sin observaciones	Criterio cumplido La región y las unidades ejecutoras mantienen el uso de códigos estándares en los sistemas de información requeridos.

Sub Proceso Crítico 2: Análisis de Datos				
	Criterios	Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
25	<p>La Entidad, dispone de una base de datos analítica actualizada mediante la cual se puede construir los indicadores de Producto y de Insumo del Programa Presupuestario Estratégico y es posible analizar al menos según las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Tiempo: Anual, semestral, trimestral, mensual; ii) Territorial: Departamento, provincia, distrito; iii) Categoría del Establecimiento de Salud; iv) Organización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; v) Clasificador de gasto; vi) Cadena funcional e institucional; vii) Clasificador de insumos; viii) Clasificación de los costos; ix) Clasificación de pobreza de los distritos; x) variables demográficas de los beneficiarios. 	<p>Al 2012, la Entidad, dispone de una base de datos analítica actualizada mediante la cual se puede construir los 4 indicadores priorizados de Producto, insumos y gasto del Programa Estratégico y es posible analizar al menos según las siguientes dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Tiempo: Anual, semestral, trimestral, mensual; ii) Territorial: Departamento, provincia, distrito; iii) Categoría del Establecimiento de Salud; iv) Organización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; v) Clasificador de gasto; vi) Cadena funcional e institucional; vii) Clasificador de insumos; viii) Clasificación de los costos; ix) Clasificación de pobreza de los distritos; x) Variables demográficas de los beneficiarios. 	<p>Sin observaciones</p>	<p>Criterio cumplido</p> <p>La región cuenta con las bases de datos analíticas solicitadas y actualizadas para el seguimiento indicadores priorizados de productos, insumos críticos y gasto presupuestal.</p>

Sub Proceso Crítico 3: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:				
Criterios		Definición operacional nivel 2	Observaciones I Informe	Cumplimiento
26	La UE elabora reportes amigables para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil.	Al 2012, la UE elabora reportes amigables para la diseminación de la información a nivel distrital y de establecimientos de salud: a) Indicadores de producto del PAN, b) Indicadores de disponibilidad de los insumos críticos, c) Indicadores de gasto: asignación y ejecución del presupuesto.	Sin observaciones	<p>Criterio cumplido</p> <p>La región cuenta con los reportes solicitados para indicadores actualizados de producto, disponibilidad de insumos y gasto presupuestario por establecimiento de salud.</p>
27	El Gobierno regional publica regularmente el estado de avance de los indicadores y compromisos.	Al 2012, el Gobierno Regional tiene publicado y actualiza al menos cada 6 meses, el estado de avance de los indicadores y de sus compromisos de gestión.	Sin observaciones	<p>Criterio cumplido</p> <p>La región cumple con actualizar en la página web del Gobierno Regional información sobre el avance de indicadores que se incluyen en el Convenio.</p>

I. ANTECEDENTES

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional (EUROPAN) suscrito entre el Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados del Programa.

Estos compromisos están relacionados a mejoras en los procesos de: i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la Adquisición y Distribución de insumos, iii) Organización para la producción y entrega de los productos, y iv) Supervisión, Seguimiento y Evaluación. Por su parte, las metas están referidas a incrementos de cobertura en los niveles de vacunación de niños/as, controles de crecimiento y desarrollo en niños/as (CRED), provisión de suplemento de hierro a niños/as y provisión de suplemento de hierro a gestantes.

La verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión nivel 0, correspondiente al 2010, dio como resultado que de 7 criterios evaluados, 4 se cumplieron y 3 quedaron con observaciones que no fueron subsanadas. En el nivel 1 se evaluaron 23 criterios, de los cuales 12 se cumplieron y 11 quedaron con observaciones.

La elaboración de este II Informe da cuenta del mantenimiento en el cumplimiento de los criterios y la subsanación del total de las observaciones emitidas en el I informe, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos e información complementaria remitida por el Gobierno Regional.

II. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y BASES DE DATOS REMITIDAS AL MEF

Mediante el Oficio N° 801-2012-GRA/PRES-GG, de fecha 15 de Octubre del 2012, el Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, a través de su Gerente General, envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas el Informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional nivel 2, adjuntando los CDs, así como los Formatos 100, Formatos 200, debidamente firmadas y selladas por los responsables de las Unidades Ejecutoras (Salud Ayacucho, Hospital Regional Ayacucho, Salud Sur Ayacucho, Salud Sara Sara, Red de Salud Ayacucho Norte, Salud Centro Ayacucho y Red de Salud Huamanga), y con el visto bueno de los responsables de la información por cada Unidad Ejecutora del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

La información remitida a través de los Formatos 100 y 200, y en medio electrónico, se detalla en el Anexo N° 1 del informe.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure éste. Para el tercer año de implementación se han definido los criterios para los 4 procesos críticos:

1. Programación Operativa
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los criterios del Nivel 2:

1. PROGRAMACION OPERATIVA

Sub Proceso 1: Elaboración del plan de producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos del Programa Presupuestal.

CRITERIO 1: Proporción de niños/as registrados en el Padrón de Beneficiarios de los Productos del Programa Presupuestal antes de cumplir los 30 días de edad

Definición operacional: Al 2012 se dispone del padrón nominado distrital de niños/as menores de 36 meses en formato electrónico. No menos del 80% de los niños/as del padrón están afiliados/inscritos al SIS, y al menos 50% de los niños/as están afiliados/inscritos antes de cumplir 30 días de nacidos.

Para la evaluación en el cumplimiento de este criterio, se tomó como información las siguientes bases de datos:

- Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses
- Base de datos SIS: Tablas “AfiSIS”
- Padrón de beneficiarios JUNTOS Tabla: “AfiJuntos”

Según el Padrón Nominado Regional, existen 32,064 registros de niños/as menores de 36 meses nacidos entre el 2009 y el 2012, de los cuales el 56.8% están afiliados/inscritos sólo al SIS, el 27.3% están afiliados/inscritos a ambos, el 12.7% no están afiliados ni al SIS y ni a JUNTOS, y el 3.1% están sólo en JUNTOS. Por lo tanto, del total de niños registrados en el padrón el 84.1% están afiliados/inscritos al SIS (56.8% de los afiliados/inscritos solo al SIS mas el 27.3% afiliados/inscritos a ambos). Estos datos se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Niños/as afiliados/inscritos al SIS y JUNTOS según Padrón Regional

Mes de nacimiento	Año de Nacimiento															
	2009				2010				2011				2012			
	Sin SIS ni Juntos	Solo Juntos	Solo SIS	Ambos	Sin SIS ni Juntos	Solo Juntos	Solo SIS	Ambos	Sin SIS ni Juntos	Solo Juntos	Solo SIS	Ambos	Sin SIS ni Juntos	Solo Juntos	Solo SIS	Ambos
Ene					53	11	583	294	105	7	606	279	146	51	433	215
Feb					37	11	570	291	99	17	535	263	161	45	395	187
Mar					60	8	651	296	117	14	538	290	180	59	417	171
Abr					50	11	591	277	121	17	483	323	148	63	387	177
May					49	11	637	309	117	26	479	291	192	72	394	157
Jun					62	6	565	263	106	28	480	263	242	71	313	119
Jul					60	7	604	292	140	28	471	259	260	72	200	84
Ago					63	14	592	288	173	38	504	234	262	122	95	64
Set	58	3	685	316	56	11	603	270	135	33	469	244	60	18	28	25
Oct	33	6	606	285	68	18	661	266	145	28	410	214	7			
Nov	55	5	593	276	75	11	586	242	152	22	421	200				
Dic	45	7	623	297	69	7	609	245	123	29	401	189				
Total de niños/as	191	21	2507	1174	702	126	7252	3333	1533	287	5797	3049	1658	573	2662	1199
Total de niños/as por año	3893			11413			10666			6092						
	Sin SIS ni JUNTOS		Solo JUNTOS		Solo SIS		Ambos		Total							
Cantidad	4084		1007		18218		8755		32064							
Porcentaje	12.7		3.1		56.8		27.3		100%							

Un siguiente aspecto que ha sido evaluado son las afiliaciones tempranas de los niños/as menores de 12 meses al SIS, para lo cual se usó como fuente de verificación la base de datos del SIS (Tabla “Afisis”) remitida por la región (2011 – 2012), con un total de 14,217 registros. En este análisis también fueron considerados los niños/as inscritos al SIS.

Cabe mencionar que en el análisis del Padrón Nominado por años, se identifica una tendencia creciente respecto a los niños/as que no están afiliados a SIS ni a JUNTOS (702 niños/as el 2010, 1533 el 2011 y 1658 a setiembre del 2012). Así mismo, se identifica una reducción significativa en la afiliación al SIS, mes a mes, entre el 2010 y el 2012, debido a la exigencia de contar con DNI a partir de la aplicación de la Ley del Aseguramiento Universal de Salud. Estos aspectos deben ser mejorados y coordinados entre las entidades involucradas.

Respecto a la afiliación temprana, como se observa en el Cuadro N° 02, el porcentaje de niños/as menores de 1 año afiliados/inscritos antes de cumplir los 30 días alcanzó un 59.1%, respecto al total de afiliados/inscritos; esto se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02: Afiliación temprana de niños según base de datos SIS

Mes de nacimiento	2011			2012		
	Edad de afiliación al SIS		Total Afiliados al SIS	Edad de afiliación al SIS		Total Afiliados al SIS
	Mayor a 30 días	Antes o igual a 30 días		Mayor a 30 días	Antes o igual a 30 días	
Ene				648	730	1,378
Feb				545	703	1,248
Mar				521	756	1,277
Abr				415	742	1,157
May				368	815	1,183
Jun				206	816	1,022
Jul				57	912	969
Ago	276	117	393		744	744
Set	810	366	1,176			
Oct	705	504	1,209			
Nov	656	554	1,210			
Dic	611	640	1,251			
Total Afiliados al SIS	3,058	2,181	5,239	2,760	6,218	8,978
Total afiliados/inscritos menores de 12 meses					14,217	
Total afiliados/inscritos menores de 12 meses antes de los 30 días					8,399	
Porcentaje					59.1	

Conclusión:

La región cuenta con un Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses en formato electrónico. El 84.1% están afiliados/inscritos al SIS. El 59.1% de los niños/as tienen afiliación/inscritos antes de cumplir 30 días de nacidos. Con estos resultados se cumple el criterio establecido.

CRITERIO 2: Proporción de niños/as menores de 36 meses con CUI/DNI autenticado con la base de datos de la RENIEC.

Definición Operacional: En el 2012, no menos del 70% de niños/as del Padrón Nominado cuentan con CUI, y el 30% cuentan con DNI.

La evaluación del cumplimiento de este criterio se ha realizado tomando como fuente el Padrón Nominado Regional de niños/as menores de 36 meses.

Como se observa en el Cuadro N° 03, de los 32,064 niños/as del Padrón Nominado Regional, el 88% (promedio 2009 - 2012) cuentan con CUI y el 76.1% (promedio 2009 - 2012) cuentan con DNI.

Cuadro N° 03: Niños/as con CUI y DNI en Padrón Nominado Regional

Año de nacimiento	Sin CUI	Con CUI		Total
		Sin DNI	Con DNI	
Año 2009	248	566	3079	3893
Año 2010	831	1697	8885	11413
Año 2011	940	1069	8657	10666
Año 2012	1825	497	3770	6092
Total	3844	3829	24391	32064
Porcentaje	12.0	11.9	76.1	100%
		88.0		

En el análisis del padrón por año, se observa un incremento tanto de CUI y DNI entre el 2010 y 2011 (DNI el 2010, 77.8% y al 2011, 81.2%); sin embargo a octubre del 2012 se observa una caída a 70% en el caso del CUI y 61.9% en DNI; lo cual se debe principalmente a la oportunidad en el acceso a este servicio dentro del primer año de vida. Estos datos se detallan en el Cuadro N° 04:

Cuadro N° 04: Niños/as con CUI y DNI en Padrón Nominado Regional por año y mes

Mes de nacimiento	2009			2010			2011			2012		
	Sin CUI	Con CUI		Sin CUI	Con CUI		Sin CUI	Con CUI		Sin CUI	Con CUI	
		Sin DNI	Con DNI		Sin DNI	Con DNI		Sin DNI	Con DNI		Sin DNI	Con DNI
Ene	0	0	0	75	145	721	79	149	769	93	65	687
Feb	0	0	0	50	146	713	99	107	708	109	80	599
Mar	0	0	0	85	164	766	84	118	757	156	65	606
Abr	0	0	0	60	128	741	68	121	755	146	59	570
May	0	0	0	67	164	775	70	79	764	211	73	531
Jun	0	0	0	73	114	709	61	80	736	286	58	401
Jul	0	0	0	89	138	736	77	71	750	326	53	237
Ago	0	0	0	66	129	762	114	67	768	376	37	130
Set	71	137	854	61	139	740	75	83	723	115	7	9
Oct	57	154	719	77	156	780	60	90	647	7	0	0
Nov	66	140	723	65	119	730	76	54	665	0	0	0
Dic	54	135	783	63	155	712	77	50	615	0	0	0
Total	248	566	3079	831	1697	8885	940	1069	8657	1825	497	3770
Total por año		3893			11413			10666			6092	
%	6.4	14.5	79.1	7.3	14.9	77.8	8.8	10.0	81.2	30.0	8.2	61.9
%con CUI		93.6				92.7			91.2			70.0
%con DNI			79.1			77.8			81.2			61.9

Autenticación del CUI y DNI por RENIEC

La base de datos del Padrón Nominado Regional fue autenticada por RENIEC, verificando la validez del CUI y DNI del total de niños/as allí registrados. Los resultados muestran que de los 28,220 niños/as del Padrón Nominado con CUI y DNI, 26,395 presentan los datos correctos (82.3%). Se han identificado 943 CUI/DNI incorrectos y 882 niños/as más sin CUI/DNI, en función de lo registrado en el Padrón Nominado. Los resultados se detallan a continuación:

Cuadro N° 05: Niños/as con CUI y DNI autenticado por RENIEC

Tipo de documento	Fuente			
	Padrón Nominado	%	RENIEC	%
CUI/DNI	28,220	88	26395	82.3
Sin CUI/DNI	3,844	12	4726	14.7
Con CUI/DNI incorrectos			943	3.0
Total	32,064	100.0	32,064	100.0

Conclusión:

Del total de niños/as registrados en el Padrón Nominado Regional (32,064), el 82.3% cuentan con CUI (11.9% más 70.1%) y el 70.1% cuenta con DNI, ambos autenticados por RENIEC, por lo tanto el criterio ha sido subsanado y cumplido.

Sub proceso crítico 2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos del Programa Presupuestal.

Criterio 1: La Entidad dispone de una base de datos que contiene el listado completo y actualizado de puntos de atención (Establecimientos de Salud). Esta base de datos está plenamente conciliada con el listado de establecimientos de salud consignados en el sistema de información del Seguro Integral de Salud, en el sistema de registro de atenciones ambulatorias denominado HIS, en el sistema de registro nacional de establecimientos del Ministerio de Salud y con el padrón de establecimientos de la Dirección de Servicios de Salud o la que haga sus veces en la Región.

Definición Operacional: Al 2012 se cuenta con un Padrón de Establecimientos de Salud en formato electrónico, conciliado al 100% con SIS, HIS, RENAES, Planificación y Salud de las Personas, y la información es actualizada mensualmente.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, se analizó las siguientes bases de datos:

- Base de datos SIS: Tabla del maestro de establecimientos de salud “esSIS”
- Base de datos HIS: Tabla del maestro de establecimientos de salud “esHIS”
- Listado de establecimientos de salud del RENAES “esMINSA”
- Padrón Regional Conciliado de Establecimientos de Salud “esPadron”

En el Cuadro N° 06 se presenta información del número total de establecimientos, de acuerdo a los siguientes criterios: Total de establecimientos por departamento y provincia, Tipo de establecimiento, código de categoría, si corresponde a un CLAS, si es activo o no, ubicación del establecimiento de salud en los distritos priorizados, si recibe referencia para laboratorio y emergencias, código de ubigeo y código único de establecimientos de salud.

Como se observa a continuación, al comparar el Padrón Regional de Establecimientos de Salud con las fuentes de información del HIS, RENAES, y SIS, se mantienen conciliados a nivel departamental, por provincia y tipo de establecimiento de salud.

Respecto al número total de establecimientos de salud, son 381, los AISPED no han sido incluidos en esta conciliación, dado que la base de datos del HIS y del SIS no registra la oferta móvil (AISPED).

Cuadro N° 06: Comparativo de Establecimientos de Salud por fuente de datos

VARIABLES DE ANÁLISIS		Fuente de Datos			
		BD HIS	BD RENAES MINSA	BD SIS	BD Padrón Gobierno Regional
Departamento	05 AYACUCHO	381	381	381	381
Provincia	0501 HUAMANGA	73	73	73	73
	0502 CANGALLO	26	26	26	26
	0503 HUANCA SANCOS	11	11	11	11
	0504 HUANTA	56	56	56	56
	0505 LA MAR	44	44	44	44
	0506 LUCANAS	55	55	55	55
	0507 PARINACOCHAS	30	30	30	30
	0508 PAUCAR DEL SARA SARA	14	14	14	14
	0509 SUCRE	20	20	20	20
	0510 VICTOR FAJARDO	31	31	31	31
Tipo de establecimiento	Hospital	9	9	9	9
	CS	47	47	47	47
	PS	325	325	325	325
Categoría del establecimiento	Ignorado	381	0	0	0
	I-1	0	269	284	269
	I-2	0	45	41	45
	I-3	0	46	45	46
	I-4	0	12	2	12
	II-1	0	8	8	8
	II-2	0	1	1	1
Establecimientos CLAS	SI	0	0	0	54
	NO	0	0	0	327
Establecimientos Activos	SI	0	0	0	381
Establecimientos en distritos priorizado	SI	0	0	0	98
	NO	0	0	0	283
Establecimientos de referencia para laboratorio y emergencia	SI	0	0	0	76
	NO	0	0	0	313
Registro ubigeo correcto	Si	381	381	381	381
Registro RENAES correcto	Si	381	380	381	381
	No	0	1	0	0

Respecto a la *categoría de los establecimientos de salud*, la información también ha sido conciliada sólo en dos bases de datos, excepto en la base de datos del SIS. En el caso del HIS no reporta dichos datos.

Al verificar las variables de si es “CLAS”, “Distrito priorizado por EUROPAN” y si es un “EE.SS. de referencia para laboratorio y emergencias”, esta información se encuentra básicamente en el Padrón Regional de Establecimientos, donde 54 establecimientos son CLAS, 98 establecimientos están en los distritos priorizados (1 menos al padrón del año anterior) y 76 establecimientos son de referencia para laboratorio y emergencias.

En cuanto al *Código de ubigeo*, los 381 establecimientos tienen el código correcto en todas las bases de datos (HIS, RENAES, SIS y el Padrón Regional).

Respecto al *Código Único del Establecimiento*, se verifica que existe un establecimiento en la base de datos de RENAES sin código correcto.

La condición de “activo” y la “actualización” de la información del Padrón, se verificó a partir de la información de RENAES (vía Web al momento de la evaluación), identificándose 381 establecimientos fijos activos.

Conclusión:

Se cuenta con un Padrón de Establecimientos de Salud activos en formato electrónico, el mismo que ha sido conciliado con las bases de datos del HIS, SIS, RENAES; manteniendo el cumplimiento del criterio.

Criterio 2: La Entidad, para cada punto de atención (establecimiento de salud o Unidades Productoras de Servicios) calificado como activo, en conformidad con la regulación establecida por el Ministerio de Salud, establece cuales son los Productos del Programa Presupuestal que serán ofertados en cada uno de ellos a los beneficiarios.

Definición Operacional: Al 2012, el 100% de establecimientos de salud activos del padrón han sido consignados como puntos de atención en el SIGA (Incluye AISPED) y se mantiene actualizado.

Se ha evaluado la consistencia de la información tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Revisión del número de establecimientos ACTIVOS registrados en el padrón Regional, según el archivo Excel “espadón” incluyendo los equipos de atención móviles (AISPED)
- Conciliación entre el número de establecimientos del Padrón de EESS y el número de establecimientos registrados en el SIGA según back up remitido por cada unidad ejecutora.
- Elaboración de la tabla de conciliación de puntos de atención entre el padrón y el SIP PpR

De acuerdo a la revisión, y según se muestra en el cuadro N° 07, el número total de puntos de atención registrados en el SIGA, incluyendo AISPED (según los back up remitidos) están conciliados con el número de EESS registrados en el padrón de establecimientos.

Cuadro N° 07: Establecimientos de Salud asignados como Centro de Costo en SIP PpR

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE DATOS	EESS	AISPED	TOTAL
1024: HOSPITAL HUAMANGA	PADRON	1	0	1
	SIP PpR	1	0	1
774: SALUD AYACUCHO	PADRON	0	0	0
	SIP PpR	0	0	0
1025: AYACUCHO SUR	PADRON	58	1	59
	SIP PpR	58	1	59
1045 AYACUCHO CENTRO	PADRON	93	1	94
	SIP PpR	93	1	94
1046 AYACUCHO SARA SARA	PADRON	41	1	42
	SIP PpR	41	1	42
1321 AYACUCHO NORTE	PADRON	100	4	104
	SIP PpR	100	4	104
1362: RED AYACUCHO	PADRON	88	1	89
	SIP PpR	88	1	89
TOTAL	PADRON	381	8	389
	SIP PpR	381	8	389

De la verificación realizada se constata que los puntos de atención incluyendo AISPED concilian en las bases de datos del padrón y del SIGA, teniendo en ambos casos 389 puntos de atención, de los cuales 381 corresponden a establecimientos fijos y 8 a puntos de atención móviles (AISPED).

Conclusión:

El 100% de establecimientos de salud activos (incluyendo AISPED) del padrón regional, han sido consignados como puntos de atención en el SIGA, por lo que el criterio mantiene su condición de cumplido en relación a la primera evaluación.

CRITERIO 3: La Entidad, ajusta la función de producción para cada uno de los Productos del Programa Presupuestal de acuerdo a las particularidades locales donde reside beneficiario buscando que sea de la manera más eficiente, oportuna y de calidad.

Definición Operacional: Al 2012 el 100% de Establecimientos de Salud activos han definido el listado de bienes y servicios, para todas las finalidades y sub finalidades del PAN, ajustado según estándar regional para ofrecer la cartera de servicios. Tal ajuste queda registrado en el SIP-PpR.

El procedimiento de análisis del criterio ha sido el siguiente:

- Revisión de la información remitido por las UE (back up extraído del SIGA) de los puntos de atención por UE, para verificar el número de Productos/subproductos del PAN, para los cuales se han programado insumos en la fase requerido más la fase aprobado del Cuadro de Necesidades más Pedidos No programados durante la ejecución 2012, de acuerdo a su categoría.
- Elaboración de la tabla resumen de los puntos de atención por UE y la programación o provisión de insumos para los productos/subproductos del PAN de acuerdo al estándar regional, a partir de la matriz de costos del Programa Articulado Nutricional.
- A diferencia de la primera evaluación, en esta oportunidad los productos/sub productos con insumos programados se han contrastado con el estándar elaborado por la propia región por punto de atención.
- Análisis de consistencia de la programación a nivel de sub producto y de productos del PAN.

Según se observa en el Cuadro N° 08, en 381 establecimientos fijos existentes en las unidades ejecutoras de la región, que equivale al 99.7%, han programado insumos para los subproductos del PAN según el estándar regional de la cartera de servicios. Haciendo la evaluación a nivel de productos, los 381 logran alcanzar el 100% de productos con programación de insumos. Considerando el resultado del nivel anterior la región ha mejorado notablemente la asignación de insumos para cada producto, lo que ha permitido subsanar la observación y cumplir con el criterio.

Cuadro N° 08: Porcentaje de establecimientos que cumplen con programar 100% de productos (finalidades) del PAN según Estándar Regional

UNIDAD EJECUTORA	N° EESS	N° EESS que cumplen estándar por subproducto PAN	N° EE que cumplen estándar por producto PAN	% Cumplimiento
1024: HOSPITAL HUAMANGA	1	1	1	100
1025: AYACUCHO SUR	58	57	58	100
1045 AYACUCHO CENTRO	93	93	93	100
1046 AYACUCHO SARA SARA	41	41	41	100
1321 AYACUCHO NORTE	100	100	100	100
1362: RED HUAMANGA	88	88	88	100
0774 SALUD AYACUCHO*	0	-	-	-
Total	381	380	381	100

*La UE Salud Ayacucho no cuenta con puntos de atención por lo que no ha sido considerado en este criterio

Cuando se evalúa la programación para el 100% de subproductos del PAN, el P.S. Laramate no cumple; sin embargo cuando se evalúa la programación por productos este si han cumplido en el 100% de establecimientos según el estándar.

Conclusión:

El 100% de los establecimientos de salud de la región (381), tienen programados insumos para la totalidad de productos del Programa Articulado Nutricional, según la cartera de servicios por punto de atención, por lo tanto logra subsanar la observación y cumple con la meta establecida para el criterio.

Sub proceso Crítico 3: Capacidad disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa Presupuestal

CRITERIO 1: La Entidad cuenta con la base de datos de recursos humanos actualizada, organizada por punto de atención y por persona, actualizada y conciliada con el Sistema de Registro de Recursos del Ministerio de Economía y los sistemas de información del Seguro Integral de Salud, sistema de registro de atenciones ambulatorias y el maestro de personal del SIP PpR (SIGA-ML).

Definición Operacional: El 100% del personal nombrado y contratado que labora en cada Establecimiento de Salud y centro de costos, están registrados en el SIP PpR, y cuenta con datos completos (Fecha de ingreso, tipo de empleado, DNI, fecha de nacimiento, profesión y grado de instrucción). Al menos el 90% se corresponde entre Planilla electrónica y SIP PpR.

Para la evaluación de este criterio se ha tomado como fuentes de información las siguientes:

- Maestro de personal del Modulo Logístico del SIGA por UE y Centro de Costo.
- Registro de Personal del SIAF (Planilla electrónica 2011).

A continuación se muestra un cuadro con el total de establecimientos de salud, con Código RENAES validado por Unidad Ejecutora, que cuentan con algún recurso humano consignado en el Módulo Logístico del SIGA.

Cuadro N° 09: Número de EE.SS. por Unidad Ejecutora con registro de Recurso Humano

Unidad Ejecutora	Establecimientos activos en SIGA	Establecimientos con personal en SIGA	Recursos Humanos en SIGA
0774 REGION AYACUCHO-SALUD	0	0	268 en C.C.
1024 HOSPITAL HUAMANGA	1	1	708 (708 en EESS)
1025 REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	59	59	468 (404 en EESS)
1045 REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	94	94	756 (686 en EESS)
1046 REGION AYACUCHO-SALUD SARA SARA	42	42	382 (300 en EESS)
1321 REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	104	104	1,011 (865 en EESS)
1362 GOB. REG. DE AYACUCHO- RED DE SALUD HUAMANGA	89	89	1,115 (1,023 en EESS)
TOTAL	389	389	4,708 (3,986 en EESS)

Como se observa en el Cuadro N° 09, de 389 establecimientos de salud, incluyendo AISPED, consignados en el SIP Ppr (SIGA), el 100% cuentan con por lo menos 1 recurso humano registrado en el maestro de personal del módulo logístico.

Al igual que en la primera evaluación se ha sido considerado el personal que ha sido asignado a áreas administrativas de la Unidad Ejecutora, haciendo un total de 4,708.

Del personal consignado en el SIGA se ha analizado que los siguientes datos por cada trabajador estén completos:

- Fecha de ingreso
- DNI
- Fecha de nacimiento
- Tipo de empleado por Tipo de contrato
- Profesión y
- Grado de instrucción

Los cuadros a continuación muestran que el 100% del personal registrado en el SIGA asignado a puntos de atención (3,986) presentan los 6 datos completos.

Cuadro N° 10: Personal asignado en SIP PpR según registro de datos: Tipo de Empleado, Fecha de Ingreso y DNI

UNIDADES EJECUTORAS	Nº PERSONAS	TIPO_EMPLEADO	%	FECHA_INGRESO	%	TIPO_DOCUMENTO	%
1024 HOSPITAL HUAMANGA	708	708	100	708	100	708	100
1025 SALUD SUR AYACUCHO	404	404	100	404	100	404	100
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	686	686	100	686	100	686	100
1046 SALUD SARA SARA	300	300	100	300	100	300	100
1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	865	865	100	865	100	865	100
1362 RED DE SALUD HUAMANGA	1023	1023	100	1023	100	1023	100
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3986	3986	100	3986	100	3986	100

**Cuadro N° 11: Personal asignado en SIP PpR según registro de datos:
Fecha de nacimiento, Profesión y Grado de Instrucción**

UNIDAD EJECUTORA	N° PERSONAS	FECHA NACIMIENTO	%	NOMBRE PROFESIÓN	%	GRADO INSTRUCCIÓN	%
1024 HOSPITAL HUAMANGA	708	708	100	708	100	708	100
1025 SALUD SUR AYACUCHO	404	404	100	404	100	404	100
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	686	686	100	686	100	686	100
1046 SALUD SARA SARA	300	300	100	300	100	300	100
1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	865	865	100	865	100	865	100
1362 RED DE SALUD HUAMANGA	1023	1023	100	1023	100	1023	100
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	3986	3986	100	3986	100	3986	100

Conciliación con Planilla electrónica:

Respecto a la conciliación de la base de datos del SIGA con el SIAF (planilla electrónica), se ha analizado el detalle de la lista del personal en cada una de las bases de datos, a partir del DNI, identificado un total de 4403 registros.

Del total de registros, 3241 personas que representan el 85,9% del personal están registradas en el SIGA y en el SIAF. La UE Ayacucho Centro presenta los mayores avances (92,2%), mientras que las UE Sara Sara es la que presenta la menor conciliación (79,4%).

**Cuadro N° 12: Consistencia de Recursos Humanos Registrados en el SIAF MEF vs SIGA
Por Unidad Ejecutora**

UNIDAD EJECUTORA	Total base de datos SIGA, SIAF	Personal, SIAF	Personal, SIGA	Concilia SIGA y SIAF, total	% de conciliación SIGA-SIAF
1362: RED HUAMANGA	1236	1081	1116	973	90%
0774 SALUD AYACUCHO	433	344	270	242	70,3%
1046 AYACUCHO SARA SARA	444	357	384	304	85,2%
1045 AYACUCHO CENTRO	816	587	758	550	93,7%
1024: HOSPITAL HUAMANGA	769	738	710	692	93,8%
1321 AYACUCHO NORTE	1198	836	1013	672	80,4%
1025: AYACUCHO SUR	552	495	470	415	83,8
TOTAL AYACUCHO	5009	4206	4599	3768	90%

Conclusión:

El 100% del personal se encuentra registrado en el total de establecimientos de salud en el SIP PpR y cuentan con los datos completos solicitados. El 90% del personal está conciliado entre Planilla electrónica SIAF y SIP PpR. por lo tanto se cumple el criterio.

CRITERIO 2: Se registra en el SIP-PpR los bienes patrimoniales en cada establecimiento de salud y centro de costo, y para el 2010 al menos el 30% de los bienes patrimoniales cuentan con datos completos (Denominación, código margesí, código del catálogo de b/s, Fecha de ingreso, N° orden de compra, valor de compra), pero 0% se encuentran conciliados con contabilidad.

Definición Operacional: El 100% de bienes patrimoniales de cada Establecimiento de Salud y centro de costo, está registrado en el SIP PpR, y al menos el 80% de los bienes cuentan con datos completos (Denominación, código margesí, código del catálogo de b/s, Fecha de ingreso, N° orden de compra, valor de compra) y se cuenta con conciliación contable.

La verificación de este criterio se ha realizado tomando como fuente de datos el SIGA Módulo Patrimonio por cada Unidad Ejecutora y Establecimiento de Salud. La valoración se realiza sobre el 100% de establecimientos fijos consignados en el SIP PpR.

A continuación se muestra un cuadro con el total de establecimientos de salud activos y fijos registrados en el SIGA por Unidad Ejecutora y el número de puntos de atención que cuentan con registro patrimonial consignados en el Módulo de Patrimonio.

Cuadro N° 13: Número de EE.SS. por Unidad Ejecutora con registro de Bienes Patrimoniales

UNIDAD EJECUTORA	FUENTE DE DATOS	Nº EESS	DIFERENCIA
1024: HOSPITAL HUAMANGA	EESS CON PATRIMONIO	1	0
	EESS EN SIP PpR	1	
774: SALUD AYACUCHO	EESS CON PATRIMONIO	0	0
	EESS EN SIP PpR	0	
1025: AYACUCHO SUR	EESS CON PATRIMONIO	58	0
	EESS EN SIP PpR	58	
1045 AYACUCHO CENTRO	EESS CON PATRIMONIO	93	0
	EESS EN SIP PpR	93	
1046 AYACUCHO SARA SARA	EESS CON PATRIMONIO	41	0
	EESS EN SIP PpR	41	
1321 AYACUCHO NORTE	EESS CON PATRIMONIO	100	0
	EESS EN SIP PpR	100	
1362: RED AYACUCHO	EESS CON PATRIMONIO	88	0
	EESS EN SIP PpR	88	
TOTAL	EESS CON PATRIMONIO	381	0 (100%)
	EESS EN SIP PpR	381	

Como observamos en el cuadro N° 13 de los 381 establecimientos de salud fijos consignados en el SIGA, en todos ellos (100%) se registran bienes patrimoniales. A diferencia de la primera

evaluación, en esta oportunidad la región cumple con la meta establecida para esta parte del criterio. La región ha enviado los reportes de conciliación de bienes patrimoniales por Unidad Ejecutora y cuenta contable.

Por otro lado, para el total de bienes consignados en el SIGA Patrimonio al año 2012, se han evaluado si los siguientes datos están completos:

- Denominación ítem,
- Código margesí,
- Código del catálogo de b/s,
- Fecha de ingreso (Fecha de compra)
- N° orden de compra
- Valor de compra

Respecto a las variables evaluadas para los ítems registrados en el consolidado regional, en todos los casos se registran en más del 99% de bienes patrimoniales, tomando como referencia la “CANTIDAD DE ITEMS”, registrados en el módulo SIGA patrimonio el año 2012.

Cuadro N° 14: Registro de Variables en Bienes Patrimoniales por UE

GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD EJECUTORA	Nº	CANTIDAD	Valor_Nea_	Fecha_Nea_	Código	Nº Orden	C/Código	Denominación
		EESS	DE ITEM	compra	Compra	Margesi	Compra	Catálogo	ITEM
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	1024 HOSPITAL HUAMANGA	1	4,302	4,302	4,302	4,302	4,302	4,302	4,302
	1025 SALUD SUR AYACUCHO	58	3,684	3,684	3,684	3,684	3,684	3,684	3,684
	1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	93	15,224	15,123	15,123	15,123	15,224	15,224	15,224
	1046 SALUD SARA SARA	41	4,710	4,395	4,395	4,395	4,710	4,710	4,710
	1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	100	12,523	12,523	12,523	12,523	12,523	12,523	12,523
	1362 RED DE SALUD HUAMANGA	88	12,680	12,680	12,680	12,680	12,680	12,680	12,680
	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	381	53,123	52,707	52,707	52,707	53,123	53,123	53,123
				99.22%	99.22%	99.22%	100.00%	100.00%	100.00%

Conclusión:

El 100% de bienes patrimoniales de cada establecimiento de salud está registrado en el SIP PpR y de estos el 99.2% de activos registran datos completos; asimismo el registro patrimonial ha sido conciliado contablemente, por lo tanto el criterio ha sido subsanado y se ha cumplido con la meta establecida para el criterio.

2. SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 1: Adquisición

CRITERIO 1: Específicas de gasto de la genérica bienes y servicios del PIA/PIM del SIAF se corresponde con el Cuadro de Necesidades en fase aprobado del SIP-PpR (SIGA-ML) para cada finalidad del Programa Presupuestario Estratégico objeto del presente convenio.

Definición operacional: Al 2012 las específicas de gasto de bienes y servicios del PIM del SIAF se corresponden con el cuadro de necesidades del SIGA (SIP-PpR) para cada producto del PAN.

Para el análisis de este criterio se han procesado reportes Excel a partir de bases de datos analíticas, haciendo el comparativo de las específicas de gasto registradas en el PIM del SIAF a setiembre, respecto al Cuadro de Necesidades elaborado en el SIGA 2012, para el Programa Articulado Nutricional, en la genérica 2.3 bienes y servicios por cada UE.

De la verificación realizada a las específicas de gasto existentes en el SIAF para el PAN, y como se muestra en el cuadro Nº 15, en las UE 1045 Ayacucho Centro, 1046 Salud Sara Sara, 1321 Red Ayacucho Norte y 1362 Red Huamanga, el 100% de las específicas de gasto programadas en el SIAF, se corresponden con las específicas programadas en el SIGA, mientras que en las UE 774 Salud Ayacucho, 1024 Hospital Huamanga y 1025 Ayacucho Sur, existen específicas de gasto en el SIAF que no fueron consideradas en la programación del SIGA. Para subsanar estos casos las UE han realizado modificaciones presupuestarias para reponer los montos utilizados, a partir de otras fuentes donde sí se tenían considerados dichas específicas de gasto. El uso de específicas de gasto no programadas, así como las modificaciones presupuestarias han sido sustentados por cada UE con la información correspondiente en el informe de subsanación.

Cuadro Nº 15: Correspondencia de Específicas de Gasto de Bienes y Servicios del PAN entre SIGA y SIAF*

Clasificador	Descripción de Clasificador	0774 SALUD AYACUCHO	1024 HOSPITAL HUAMANGA	1025 SALUD SUR AYACUCHO	1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	1046 SALUD SARA SARA	1321 RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	1362 RED DE SALUD HUAMANGA
2.3.1 99.1.2	PRODUCTOS QUÍMICOS	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	-	560.00	-	-	-	-	-
2.3.1 2.1.2	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	-	-	-	-	-	-	-
2.3.1 6.1.1	DE VEHÍCULOS	-	-	234.00	-	-	-	-
2.3.111.1.5	OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO	-	-	960.00	-	-	-	-
2.3.111.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	-	-	840.00	-	-	-	-
2.3.1 99.1.1	HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 3.1.1	SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	-	2,400.00	-	-	-	-	-
2.3.2 7.1.11	CONSULTORIAS	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 1.2.99	OTROS GASTOS	9,220.00	-	-	-	-	-	-
2.3.2 2.2.1	SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 2.4.3	SERVICIOS DE IMAGEN INSTITUCIONAL	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO	-	3,000.00	-	-	-	-	-
2.3.2 5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 6.1.2	GASTOS NOTARIALES	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 6.3.3	SEGURIDAD OBLIGATORIO ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 7.2.1	CONSULTORIAS	-	-	101,000.00	-	-	-	-
2.3.2 7.2.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 7.3.2	REALIZADO POR PERSONAS NATURALES	290.00	-	-	-	-	-	-
2.3.2 7.10.1	SEMINARIOS, TALLERES Y SIMILARES ORGANIZADOS POR LA INSTITUCIÓN	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 7.10.2	ATENCIONES OFICIALES Y CELEBRACIONES INSTITUCIONALES	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 7.11.2	TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES	-	-	-	-	-	-	-
2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	-	1,835.00	-	-	-	-	-
RESUMEN	Total General	2	4	4	-	-	-	-

- Las específicas de gasto SIAF que no se corresponden con el SIGA, han sido subsanadas por las UE.

04 de 7 UE de la región Ayacucho, presentan un nivel de correspondencia entre las específicas de gasto de bienes y servicios del SIAF respecto a las específicas del cuadro de necesidades del SIGA para los producto del PAN, mientras que 03 UE han sustentado con modificaciones presupuestarias la reposición del presupuesto utilizado a partir de otras fuentes de financiamiento que si tenían considerados en su programación dichas específicas

Conclusión:

Las 7 UE concilian en específicas de gasto de bienes y servicios del PIM del SIAF respecto al SIGA para los producto del PAN, por tanto la región ha subsanado la observación y cumple con el criterio.

CRITERIO 2: Proporción de procesos de selección convocados en el primer trimestre (excepto ejecuciones contractuales de procesos convocados el año anterior).

Definición operacional: En el 2012, no menos del 50% del presupuesto asignado a personal (Contrato Administrativo de Servicios-CAS) está comprometido para todo el año durante el primer trimestre, considerando el PIA/PIM existente al 16 de febrero.

Para la verificación se ha recurrido a información pública de la consulta amigable de la página web del MEF, referido al seguimiento de la ejecución presupuestal mensual. Se ha capturado el reporte existente al mes de Junio para verificar si la región mantiene el cumplimiento del criterio.

Cuadro Nº 16: Compromiso presupuestal del Contrato Administrativo de Servicios-CAS

Consulta Amigable (Mensual)											
Consulta de Ejecución del Gasto											
Fecha de la Consulta: 06-agosto-2012											
Año de Ejecución: 2012											
Incluye: Sólo Actividades											
TOTAL	74,384,935,151	82,572,247,497	58,831,507,718	41,586,300,988	39,474,138,903	38,585,378,884			47.8		
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	11,373,089,904	14,082,932,907	10,308,907,774	7,759,759,326	7,632,601,934	7,426,818,336			54.2		
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	11,373,089,904	14,082,932,907	10,308,907,774	7,759,759,326	7,632,601,934	7,426,818,336			54.2		
Función 20: SALUD	2,573,845,775	3,534,575,614	2,480,558,659	1,833,290,619	1,757,496,287	1,700,399,030			49.7		
Genérica 5-23: BIENES Y SERVICIOS	829,437,345	1,500,566,907	901,421,303	727,664,000	679,818,334	640,960,671			45.3		
Sub-Genérica 2: CONTRATACION DE SERVICIOS	527,077,903	963,005,935	664,583,254	511,109,561	491,907,855	465,167,629			51.1		
Detalle Sub-Genérica 8: CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	324,928,024	596,809,130	478,594,162	343,664,940	334,866,900	314,042,925			56.1		
Piego 444: GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	11,332,063	29,942,609	25,947,080	19,576,375	19,469,057	16,921,639			65.0		
Trimestre		PIA	PIM	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %			
1er Trimestre				16,422,941	7,757,577	6,964,766	5,601,145				
2do Trimestre				8,765,039	7,495,412	8,670,797	8,370,633				
				25,187,980							
84%											

De la verificación realizada y tal como se muestra en el reporte extraído, se observa que al mes de Junio, la región Ayacucho, en la función salud, de S/. 29, 942,609 programado en CAS, ha logrado comprometer para el año S/.25,187,980, alcanzando el 84%, cifra superior al mínimo requerido en el criterio (50%).

Conclusión:

El 84% del presupuesto asignado a personal (Contrato Administrativo de Servicios-CAS) ha sido comprometido para todo el año; superando la meta mínima establecida (50%), por tanto la región mantiene el cumplimiento del criterio.

CRITERIO 3: Proporción de procesos de selección consignados en SIP-PpR (SIGA-ML)

Definición operacional: Al 2012 el 100% de los procesos de selección publicados en SEACE (OSCE), están consignados en el SIP-PpR (SIGA-ML).

La verificación realizada al criterio ha considerado la siguiente información:

- Información de procesos de selección publicados en la página web de OSCE en las fechas que se señalan en el cuadro Nº 17 para las UE de salud de la región
- Información de procesos de selección registrados en el módulo Logístico (ML) del SIGA en las fechas que se señalan en el cuadro Nº 17 para las unidades ejecutoras de salud de la región.

De la verificación realizada a los archivos remitidos por las UE de la región Ayacucho y tal como se muestra en el cuadro siguiente, en OSCE existen 218 procesos de selección, mientras que en el SIGA igualmente están registrados 218 procesos. Cabe mencionar que la UE 1321, Salud Ayacucho Norte, ha registrado en el SIGA inadecuadamente los procesos 03 y 05 como ASP (Adjudicación Sin Proceso) siendo procesos de menor cuantía (MC), tal como fueron publicados en OSCE. Al estar registrados estos 2 procesos en el SIGA suman 52 y con ello se logra igualdad en el número de procesos en ambas fuentes de información a nivel de la región. Ver cuadro Nº 17A.

Cabe mencionar que la UE Ayacucho Norte mediante el documento 052-2012-GR-HYAC/DIRESA-UERSAN-RP, que adjunta en el informe presentado por el GR, aclara en parte esta situación, aduciendo además un error en la numeración de los procesos consignados en OSCE, respecto a lo que les corresponde en el SIGA.

Cuadro Nº 17: Verificación de Procesos de Selección en SIGA y OSCE:

UNIDAD EJECUTORA	SEC_EJEC	PUBLICACION EN OSCE AL 04/10/2012	Nº PROCESOS EN OSCE	Nº DE PROCESOS EN SIGA	FECHA DE BACK UP SIGA
SALUD AYACUCHO	0774		25	25	10/10/2012
HOSPITAL HUAMANGA	01024		56	56	06/10/2012
SALUD SUR AYACUCHO	01025		8	8	06/10/2012
SALUD CENTRO AYACUCHO	01045		7	7	06/10/2012
SALUD SARA SARA	01046		15	15	06/10/2012
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	01321		52	2 (ASP)	10/10/2012
RED DE SALUD HUAMANGA	01362		55	55	10/10/2012
TOTAL			218	218	

Cuadro Nº 17A: Procesos en SIGA - ML

Nº	Año	Proceso_Selección	Fecha	ESPEC_TECNICAS	VALOR_MONEDA	NRO_CONSC	Tipo_Ppto	Estado
1	2012	ADP-0003-2012-UERSAN	2012-05-18 00:00:00.00	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMA	207878.00	1553	Presupuesto	Concluido
2	2012	ADP-0001-2012-UERSAN	04/04/2012	COMPRA DE ALIMENTOS PARA LOS H	220,000.00			
3	2012	ADP-0001-2012-UERSAN	04/04/2012	COMPRA DE ALIMENTOS PARA LOS H	220,000.00	1821	Presupuesto	Concluido
4	2012	ADP-0004-2012-UERSAN	2012-07-11 00:00:00.00	COMPRA DE REFRIGERADOR CONGE	253344.00	1570	Presupuesto	Concluido
5	2012	ADS-0002-2012-UERSAN	2012-03-28 00:00:00	COMPRA DE EQUIPO ECOGRAFO PAR	153200.00	1320	Presupuesto	Proceso
6	2012	ADS-0003-2012-UERSAN	2012-05-11 00:00:00.00	COMPRA DE MICROCUBETAS. PARA	49200.00	1410	Presupuesto	Concluido
7	2012	ADS-0004-2012-UERSAN	2012-05-11 00:00:00.00	COMPRA DE TENSIOMETROS PARA L	41588.00	1438	Presupuesto	Concluido
8	2012	ADS-0005-2012-UERSAN	2012-07-11 00:00:00.00	COMPRA DE EQUIPOS CABINA DE BIO	74360.00	1427	Presupuesto	Concluido
9	2012	ADS-0006-2012-UERSAN	2012-05-16 00:00:00.00	EL PEDIDO SERA FIRMADO POR EL CC	159672.00	1425	Presupuesto	Proceso
10	2012	ADS-0007-2012-UERSAN	2012-06-26 00:00:00.00	COMPRA DE REFRIGERADORAS Y CO	120270.50	1558	Presupuesto	Concluido
11	2012	ADS-0010-2012-UERSAN	2012-07-19 00:00:00.00	COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO	81458.50	1612	Presupuesto	Proceso
12	2012	ADS-0011-2012-UERSAN	31/07/2012	COMPRA DE BALANZAS DE PLATAFO	85,600.00			
13	2012	ADS-0013-2012-UERSAN	2012-08-08 00:00:00.00	COMPRA EQUIPO DE CADENA DE FRI	53550.00	1728	Presupuesto	Proceso
14	2012	ADS-0014-2012-UERSAN	07/08/2012		77,180.00			
15	2012	ADS-0015-2012-UERSAN	12/09/2012		67,498.67			
16	2012	ADS-0016-2012-UERSAN	20/09/2012		57,200.00			
17	2012	ADS-0017-2012-UERSAN	20/09/2012		58,799.00			
18	2012	ADS-0017-2012-UERSAN	20/09/2012		58,799.00			
19	2012	MC-0001-2012-UERSAN	2012-04-03 00:00:00.00	SOLICITA COMPRA DE CAMILLA MET	187500.00	1156	Presupuesto	Concluido
20	2012	MC-0002-2012-UERSAN	2012-04-03 00:00:00.00	COMPRA DE HEMOGLOBINOMETRO	385000.00	1424	Presupuesto	Proceso
21	2012	MC-0004-2012-UERSAN	2012-04-24 00:00:00.00	COMPRA DE CENTRIFUGA PARA LOS	12047.20	1649	Presupuesto	Concluido
22	2012	ASP-0005-2012-UERSAN	2012-04-18 00:00:00.00	COMPRA DE MICROSCOPIO COMPU	104940.00	1180	Presupuesto	Concluido
23	2012	MC-0006-2012-UERSAN	2012-04-18 00:00:00.00	SOLICITA COMPRA DE NÉCTAR DE FR	25672.64	1151	Presupuesto	Concluido
24	2012	MC-0007-2012-UERSAN	2012-04-26 00:00:00.00	COMPRA DE ALGODON HIDROFILO X	11520.22	1195	Presupuesto	Concluido
25	2012	ASP N°003-2012-UE	03/04/2012	COMPRA DE PINZAS BOZEMAN Y FO	14,719.00			
26	2012	MC-0009-2012-UERSAN	2012-05-02 00:00:00.00	COMPRA DE EQUIPO VIDEOOCOLPOS	22763.33	1321	Presupuesto	Proceso
27	2012	MC-0011-2012-UERSAN	2012-05-11 00:00:00.00	COMPRA DE TONER PARA SU DISTRIB	35000.00	1392	Presupuesto	Concluido
28	2012	MC-0012-2012-UERSAN	2012-05-14 00:00:00.00	COMPRA DE EQUIPO DE CRIPTERAPI	23,000.00	1322	Presupuesto	Concluido
29	2012	MC-0014-2012-UERSAN	2012-06-28 00:00:00.00	COMPRA DE TENSIOMETROS, PARA L	39,418.00	1607	Presupuesto	Concluido
30	2012	MC-0015-2012-UERSAN	2012-06-28 00:00:00.00	COMPRA DE GRUPO ELECTROGENO F	21,493.32	1505	Presupuesto	Concluido
31	2012	MC-0016-2012-UERSAN	2012-07-06 00:00:00.00	COMPRA DE EQUIPO LECTORA DE EL	21,066.67	1542	Presupuesto	Concluido
32	2012	MC-0017-2012-UERSAN	2012-07-11 00:00:00.00	COMPRA DE UNIDADES DENTALES PA	38,107.12	1545	Presupuesto	Concluido
33	2012	MC-0019-2012-UERSAN	2012-07-17 00:00:00.00	COMPRA DE INSUMOS Y MATERIALES	17,186.15	1614	Presupuesto	Concluido
34	2012	MC-0020-2012-UERSAN	2012-07-18 00:00:00.00	COMPRA DE ALIMENTOS PARA EL HC	18,849.79	1595	Presupuesto	Proceso
35	2012	MC-0021-2012-UERSAN	2012-07-24 00:00:00.00	COMPRA DE EQUIPO LAVADORA DE	20,117.33	1635	Presupuesto	Proceso
36	2012	MC-0022-2012-UERSAN	31/07/2012	ADQUISICIÓN DE MÓDULOS DE OFIC	34,167.00	1817	Presupuesto	Proceso
37	2012	MC-0023-2012-UERSAN	2012-08-08 00:00:00.00	COMPRA DE TERMOS PARA LOS EE.S	11,550.00	1746	Presupuesto	Concluido
38	2012	MC-0024-2012-UERSAN	2012-08-02 00:00:00.00	COMPRA DE ESTETOSCOPIOS CLINIC	31,004.00	1682	Presupuesto	Concluido
39	2012	MC-0025-2012-UERSAN	07/08/2012	COMPRA DE PANTOSCOPIOS PEDIAT	13,426.73	1816	Presupuesto	Proceso
40	2012	MC-0026-2012-UERSAN	16/08/2012	COMPRA DE FOTOCOPIADORA PROF	38,800.00	1773	Presupuesto	Concluido
41	2012	MC-0027-2012-UERSAN	22/08/2012	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PAR	17,040.00	1800	Presupuesto	Concluido
42	2012	MC-0028-2012-UERSAN	23/08/2012	ADQUISICIÓN DE TELAS HOSPITALAR	31,225.00	1808	Presupuesto	Proceso
43	2012	MC-0029-2012-UERSAN	23/08/2012	COMPRA DE REGISTRO DE DATOS DA	12,105.00	1809	Presupuesto	Proceso
44	2012	MC-0030-2012-UERSAN	28/08/2012	COMPRA DE MICRONUTRIENTES PAR	29,999.76	1818	Presupuesto	Proceso
45	2012	MC-0031-2012-UERSAN	17/09/2012	COMPRA DE CAJAS DE BIOSEGURIDA	20,345.65			
46	2012	MC-0032-2012-UERSAN	17/09/2012	COMPRA DE MICROCUBETAS PARA L	23,765.00			
47	2012	MC-0033-2012-UERSAN	18/09/2012	SET INSTRUMENTAL PARA ATENCIÓN	12,060.00			
48	2012	MC-0035-2012-UERSAN	21/09/2012	COMPRA DE ASPIRADOR DE SECRECI	32,866.70			
49	2012	MC-0037-2012-UERSAN	25/09/2012	COMPRA DE ESPECULO VAGINAL GR	14,332.50			
50	2012	MC-0038-2012-UERSAN	01/10/2012	COMPRA DE BOLSA DE REANIMACI	16,435.00			
51	2012	MC-0034-2012-UERSAN	20/09/2012	COMPRA DE BALONES DE OXIGENO I	16,100.00			
52	2012	MC-0036-2012-UERSAN	24/09/2012	COMPRA DE CLORHEXIDINA Y JABON	22,953.45			

Conclusión:

El 100% de Procesos de Selección (218), publicados en OSCE han sido registrados en el SIGA, por tanto el criterio que no fue evaluado anteriormente ha sido cumplido.

CRITERIO 4: Los bienes de capital, específicamente equipos biomédicos del PAAC son adquiridos con especificaciones técnicas estandarizadas normadas por el MINSA. La UE dispone de especificaciones técnicas de los bienes comunes del sector.

Definición operacional: Al 2012, los activos fijos relacionados al PAN cuentan con especificaciones técnicas estandarizadas por el MINSA o la Región y su uso obligatorio en las adquisiciones está normado por el Gobierno Regional.

Para la verificación del cumplimiento de este criterio se tomó en cuenta la Resolución Directoral Regional N° 1144-2012-GRA/GG/GRDS-DIRESA-DR, emitido el 06 de julio de 2012, denominado “Directiva que norma los criterios de especificaciones técnicas del equipamiento por categorías en los establecimientos de salud de la región Ayacucho”.

Esta Directiva tiene como finalidad el ordenamiento administrativo y jurídico que dispone los procedimientos para la adquisición de equipos médicos, biomédicos, reposición y uso de equipamiento por categorías de establecimientos de salud”.

Conclusión:

La región cuenta con especificaciones técnicas estandarizadas para activos fijos del PAN, las mismas que han sido normadas con la Resolución Directoral Regional N° 1144-2012-GRA/GG/GRDS-DIRESA-DR; por lo tanto se cumple el criterio establecido al haber sido subsanado.

CRITERIO 5: Proporción del presupuesto disponible en el PAAC para bienes de capital han sido adjudicados oportunamente según lo programado.

Definición operacional: Al 2012, al menos 30% del presupuesto disponible en activos no financieros (Genérica 2.6), ha sido comprometido durante el primer trimestre por cada UE (corte al 16 de febrero).

Para la verificación se ha recurrido a información pública de la consulta amigable de la página web del MEF, referido al seguimiento de la ejecución presupuestal mensual. De acuerdo a lo establecido para la subsanación de observaciones y considerando los tiempos estimados para la adquisición de activos, se ha capturado el reporte existente al mes de Julio.

Cuadro Nº 18: Compromiso Anual en Activos No financieros a Julio 2012

Consulta Amigable							
Consulta de Ejecución del Gasto							
Fecha de la Consulta: 31-julio-2012							
Año de Ejecución: 2012							
Incluye: Sólo Actividades							
TOTAL	74,384,935,151	82,874,622,479	58,830,127,469	41,519,655,989	39,395,052,805	38,514,722,774	47.5
Nivel de Gobierno R: GOBIERNOS REGIONALES	11,373,089,904	14,068,567,646	10,308,907,774	7,744,353,647	7,612,134,460	7,410,785,817	54.1
Sector 99: GOBIERNOS REGIONALES	11,373,089,904	14,068,567,646	10,308,907,774	7,744,353,647	7,612,134,460	7,410,785,817	54.1
Función 20: SALUD	2,573,845,775	3,533,449,545	2,480,558,659	1,828,363,471	1,750,060,588	1,693,826,913	49.5
Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	35,104,223	161,729,502	39,193,724	32,880,606	22,162,563	17,134,172	13.7
Pliego 444: GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO	15,000	10,488,731	4,440,971	3,878,229	1,154,459	856,233	11.0
Unidad Ejecutora		PIA	PIM	Compromiso Anual	Ejecución		Avance %
400-774: REGION AYACUCHO-SALUD	0	460,046	175,413	175,413	134,597	134,597	29.3
HOSPITAL HUAMANGA	0	1,051,440	674,795	674,795	102,487	39,871	9.7
402-1025: REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	0	708,224	347,973	347,703	320,740	308,690	45.3
403-1045: REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO	0	1,652,449	668,777	668,777	6,789	6,789	0.4
SARA SARA	15,000	762,908	339,012	330,526	287,338	64,708	37.7
SALUD AYACUCHO NORTE	0	2,412,178	767,955	624,340	70,226	69,296	2.9
RED DE SALUD HUAMANGA	0	3,441,486	1,467,046	1,056,676	232,282	232,282	6.7
		10,488,731	4,440,971				
				42%			

De la verificación realizada y tal como se muestra en el reporte, al mes de Julio, la región Ayacucho, en la función salud, de S/. 10, 488,731 programado en Activos no Financieros, ha comprometido para el año S/. 4, 440,971, alcanzando un 42%, cifra superior al mínimo requerido para el criterio (30%).

Conclusión:

El 42% del presupuesto total disponible en la función salud ha sido comprometido para el año en activos no financieros (Genérica 2.6), por lo tanto la observación ha sido subsanada al cumplir la región con la meta establecida para el criterio.

Sub Proceso Crítico 2: Almacén y distribución

CRITERIO 1: La UE hace entrega de los insumos médicos directos, medicamentos y vacunas según lo requerido por el establecimiento y su stock disponible en el Establecimiento de Salud.

Definición operacional: Al 2012, no menos del 80% de los insumos médicos directos (críticos) de las finalidades de entrega universal y subfinalidades de entrega selectiva son entregados al 100% de los establecimientos de los distritos priorizados, según lo requerido en el SIGA.

La verificación de este criterio ha seguido el siguiente procedimiento:

- a. Identificación del listado estándar de insumos críticos elaborado a partir de los insumos de cálculo 4 para cada una de las finalidades y sub finalidades seleccionadas del PAN. La lista de insumos críticos se detalla a continuación:

INSUMOS CRITICOS PRIORIZADOS DEL PAN		
Nº	Código del ítem	ítem Catálogo B/S
1	49570007	ALGODÓN HIDROFILO
2	49570035	JERINGAS DESCARTABLES
3	49570028	GUANTE PARA EXAMEN DESCARTABLE
4	13920010	JABON DE TOCADOR LIQUIDO
5	13920016	PAPEL TOALLA
6	49570011	BAJALENGUA DE MADERA PEDIATRICA
7	50110004	BOLSA DE POLIETILENO
8	13500019	HISOPOS
9	475100015858	CARNET DE ATENCION INTEGRAL DE LA NIÑA
10	475100015857	CARNET DE ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO
11	49570025	ESPARADRAPO ANTIALERGICO
12	51200015	FRASCOS PARA USO EN LABORATORIO
13	51200018	LAMINAS Y LAMINILLAS PARA USO EN LABORATORIO
14	16990043	VASO DESCARTABLE

- b. Revisión de los insumos críticos para cada punto de atención, con información extraída del módulo de logística (ML) del SIGA, a través de la base de datos analítica de pecosas.

Como se observa en el Cuadro N° 19, de 98 establecimientos de salud priorizados con PECOSAS en el SIGA.

Cuadro N° 19: Distribución de insumos críticos en Establecimientos de Salud priorizados

UNIDAD EJECUTORA	N° EESS PRIORIZADOS	N° EESS con PECOSAS	N° EESS que recibieron menos del 80% de insumos críticos	N° EESS que recibieron más del 80% a más de insumos críticos
1025: AYACUCHO SUR	2	2	0	2
1045 AYACUCHO CENTRO	19	19	0	19
1046 AYACUCHO SARA SARA	2	2	0	2
1321 AYACUCHO NORTE	39	39	0	39
1362: RED HUAMANGA	36	36	0	36
Total	98	98	0	98

Conclusión:

Se ha distribuido al 100% de establecimientos priorizados no menos del 80% de insumos médicos críticos de las finalidades de entrega universal y subfinalidades de entrega selectiva del PAN; por lo tanto el criterio no se cumple.

CRITERIO 2: Proporción de los bienes ingresados al almacén de la UE que son distribuidos dentro de los 30 días posteriores a su ingreso.

Definición operacional: No menos de 60% de bienes de capital ingresados a los almacenes de las UE durante el periodo enero-setiembre 2012, son distribuidos dentro de los 30 días posteriores a su ingreso.

Para verificar el cumplimiento del criterio se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Se ha obtenido del módulo de logística del SIGA el reporte de activos adquiridos e ingresados a almacén de cada UE, en forma mensual durante el periodo enero-setiembre del 2012.
- Reporte de activos registrados en los kárdex de almacén de cada UE con salida mensual, durante el periodo enero-setiembre del 2012.
- Reporte de promedios mensuales de la cantidad de activos ingresados y egresados de almacén por cada UE en el mismo periodo.

La evaluación de activos se ha realizado considerando aquellos clasificadores de gasto que incluyen activos directamente relacionados con las intervenciones del PAN.

De la verificación realizada en los back up del módulo patrimonial del SIGA entregados por las UE, se constata que de 1,956 activos ingresados a los almacenes de la región Ayacucho, el 100% ha sido distribuidos antes de los 30 días, considerando los bienes patrimoniales relacionados con el PAN, en el periodo enero a Setiembre de 2012.

El mayor número de activos egresados, respecto a los ingresados se explica por los saldos iniciales existentes desde el primer mes de evaluación. En el desagregado del Cuadro N° 20 por UE, se observa que 6 de las 7 UE han tenido igual o mayor número de activos que han salido antes de los 30 días, respecto a la cantidad ingresada, compensando en el promedio lo alcanzado por la UE 774. Sin embargo todas las UE logran superar el mínimo de 60% establecido en la meta.

Cuadro No 20: Distribución de activos antes de los 30 días

Región/UE	Promedio ingresos Enero-Set.	Promedio Salidas < 30 días Enero-Set.	%
AYACUCHO	1,956	2,172	100%
774	66	61	93%
1024	65	91	100%
1025	59	90	100%
1045	138	138	100%
1046	83	88	100%
1321	92	181	100%
1362	1,453	1,522	100%

En el consolidado regional de activos que han salido de almacén antes de los 30 días, el porcentaje supera el 100%, cifra superior al mínimo establecido.

Conclusión:

El 100% de activos patrimoniales que ingresaron a los almacenes de las UE, han sido distribuidos antes de los 30 días, por tanto la región ha subsanado la observación y cumple con la meta establecida para el criterio.

CRITERIO 3: Proporción de establecimientos de salud con disponibilidad de antibióticos, vacunas y sulfato ferroso en el rango de Normo Stock.

Definición operacional: El 100% de establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con disponibilidad aceptable de antibióticos y sulfato ferroso; y no menos del 80% de establecimientos tienen disponibilidad aceptable de vacunas, según reporte de DIGEMID.

La verificación del cumplimiento de este criterio se hizo tomando como fuente de datos, el Sistema Integrado de Medicamento y Drogas (SISMED).

Para esta segunda evaluación del nivel 2, se han priorizado los siguientes insumos críticos:

nº	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Disponibilidad en categoría
1	580700090008	Ampicilina sódica 1 gr iny con diluyente	I-3 o superior
2	580700010002	Amoxicilina 250 mg/5ml susp x 60 ml	I-3 o superior
3	585100070011	Dextrosa 5% AD x 1000 ml (5mg/100 ml iny 1 lt)	I-3 o superior
4	580900040004	Gentamicina sulfato iny. X (40 u 80 mg amp)	I-3 o superior
5	580700117003	Bencilpenicilina sódica 1 gr iny 1000000 UI con diluyente	I-3 o superior
6	581300030009	Sulfametoxasol + trimetropin 200 mg + 40 mg/5ml x 60 ml	I-2 o superior
7	581500070006	Furazolidona 50 mg/5ml x 120 ml	I-2 o superior
8	584300120003	Vacuna DPT, HIB, VHB (pentavalente) INY 1 dosis	Todas
9	584300010004	Vacuna contra el neumococo iny 1 dosis	Todas
10	584300220001	Vacuna contra el rotavirus PVL 1 dosis	Todas

La evaluación de la disponibilidad de los medicamentos e insumos se ha realizado a partir de la información proporcionada por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) del último mes disponible (setiembre) en los 98 establecimientos de los distritos priorizados.

Los resultados muestran que el 100% de los establecimientos priorizados cuentan con disponibilidad aceptable de antibióticos/insumos, según categoría, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 21: Establecimientos de Salud con Disponibilidad Aceptable de antibióticos

Unidad Ejecutora	Nº EESS I-2 o superior	NºEESS I3 o superior	Total EESS	EESS categoría I-2 Cumplen 2 Medicamentos	EESS categoría I-3 o superior cumplen medicamentos e insumos	EESS que cumplen según categoría	%
Red de Salud Huamanga	6	4	10	6	4	10	100%
Red de Salud Ayacucho Norte	6	2	8	6	2	8	100%
Salud Centro Ayacucho	1	2	3	1	2	3	100%
Salud Sara Sara	1		1	1		1	100%
Salud Sur Ayacucho	0	1	1	0	1	1	100%
Total	14	9	23	14	9	23	100%

En el caso de las vacunas Pentavalente, contra Neumococo y Rotavirus, el 100% de los establecimientos priorizados alcanzan una disponibilidad aceptable, de acuerdo a información del último mes disponible.

Cuadro N° 22: Establecimientos de salud priorizados con disponibilidad aceptable de vacunas por punto de atención

Unidad Ejecutora	Nº	Vacuna DPT, HIB y VHB (Pentavalente) Iny 1 Dosis	Vacuna contra Neumococo Iny 1 Dosis	Vacuna contra el Rotavirus PLV 1 Dosis	Disponibilidad 3 vacunas	%
Red de Salud Huamanga	36	36	36	36	36	100
Red de Salud Ayacucho Norte	39	39	39	39	39	100
Salud Centro Ayacucho	19	19	19	19	19	100
Salud Sara Sara	2	2	2	2	2	100
Salud Sur Ayacucho	2	2	2	2	2	100
Total	98	98	98	98	98	100

Conclusión:

El 100% de establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con disponibilidad aceptable de antibióticos y vacunas, según base de datos del SISMED; por lo tanto, se han subsanado las observaciones y la meta para este criterio se ha cumplido.

CRITERIO 4: Proporción de establecimientos de salud con sistemas de cadena de frío operativa para preservar las vacunas

Definición operacional: El 100% de los establecimientos de salud de los distritos priorizados cuentan con equipamiento de cadena de frío operativo.

Para el análisis del criterio se ha seguido el siguiente procedimiento:

- a. Considerando el estándar de equipos de cadena de frío por puntos de atención según categoría, se ha obtenido el reporte Excel de bienes patrimoniales del SIGA patrimonio con información existente a Setiembre de 2012.
- b. Se han identificado los niveles de disponibilidad de equipos de cadena de frío en cada punto de atención priorizado, en relación al estándar según categoría.
- c. Para el cumplimiento del criterio se ha tenido en cuenta que los equipos que forman parte del listado, figuren en el reporte SIGA en la condición de “bueno o regular” respecto al estado de conservación.

De la verificación realizada y como se muestra en el Cuadro N° 24, 98 establecimientos priorizados (100%) cuentan con equipos de cadena frío, de acuerdo al estándar definido por categoría para estos bienes. En relación al nivel anterior, la región y cada unidad ejecutora han mejorado notablemente su disponibilidad, logrando subsanar la observación hecha en la primera evaluación.

Cabe mencionar que la evaluación del ítem Panel Solar, sólo se ha considerado en aquellos EESS donde no existe energía eléctrica, los cuales han sido identificados por la región en el informe de subsanación.

Cuadro N° 23: Disponibilidad completa de equipos de cadena de frío en EESS priorizados

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA	EESS	ESTANDAR	DISPONIBLE	%
REGION AYACUCHO -SALUD SARASARA	I-1	CCALACCAPCHA	2	3	100%
REGION AYACUCHO -SALUD SARASARA	I-2	P.S. OYOLO	3	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. CANCHACANCHA	1	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. CHACOLLA	1	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. CIRCAMARCA	1	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. HUAMANQUIQUIA	1	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. HUANCARAYLLA	1	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. LLUSITA	1	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. SAN JOSE DE HUARCAYA	1	4	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. SAN JUAN PATARA	1	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. SAN SALVADOR QUIJE	1	4	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. SANTIAGO DE	1	2	100%

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA	EESS	ESTANDAR	DISPONIBLE	%
		PALLCA			
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. SAURAMA	1	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. STA. ROSA DE QOCHAS	1	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. TINKA	1	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. TIQUIHUA	1	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. VISTA ALEGRE	1	3	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-1	P.S. SAN MARTIN DE TIOPAMPA	2	2	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-2	P.S. HUALLA	3	4	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-2	P.S. LUCANAMARCA	3	4	100%
U.E.-SALUD CENTRO AYACUCHO	I-3	C.S. CHUSCHI	3	4	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	MARQARAQAY	1	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. AMARGURA	1	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. ANCHIHUAY	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. ANCO	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. ARANHUAY	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. ARHUIMAYO	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. AYAHUANCO	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. BUENA GANA	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. CCARHUACPAMPA	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. CHACA	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. CHALLHUAMAYO	1	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. CHAPI BELEN	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. CHIQUINTIRCA	1	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. HUALLHUA	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. HUARCATAN	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. MAYHUAVALCA	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. MOLLEBAMBA	2	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. OSNO	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. PACOBAMBA	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. PALLCCAS	1	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. PALOMA ALEGRE	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. PAMPA CORIS	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. QOCHACC	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. SACHABAMBA - HUANTA	1	2	100%

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA	EESS	ESTANDAR	DISPONIBLE	%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. SAN JOSE DE VILLA VISTA	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. VILLA AURORA	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	PUCACOLPA	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	PUTUCUNAY	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	VICUS	1	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. VISCATAN	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. QARIN	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-1	P.S. USMAY - CHACCO	2	2	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-2	P.S. CHUNGUI	3	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-2	P.S. LECHEMAYO	3	4	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-2	P.S. SACHARACCAY	3	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-2	P.S. SAN MARTIN	3	4	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-2	P.S. VIRACOCHAN	3	4	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-3	C.S. SAN JOSE DE SECCE	3	3	100%
RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	I-3	C.S. TAMBO	3	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. ARIZONA	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. CATALINAYOCC	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. CCARHUACC LICAPA	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. CCARHUACCOCCO	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. CCARHUACCPAMPA	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. CCONAÑI	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. COLLCCA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. CUCHOQUESERA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. HUAYCHAO	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. HUAYHUACONDO	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. IGLESIA HUASI	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. MANZANAYOCC	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. MILLPO	2	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. NIÑO YUCAY	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. ÑAUPALLACCTA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. PACCHA	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. PAMPAMARCA	1	2	100%

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA	EESS	ESTANDAR	DISPONIBLE	%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. PUNCUPATA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. ROSASPATA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. SAN JUAN DE CULLUHUANCA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. SAN RAFAEL	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. SANTA ROSA DE COCHABAMBA	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. SECCELAMBRAS	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. TAMBILLOS	1	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. TUNSULLA OCCO	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-1	P.S. URPAY	1	2	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-2	C.S. ACOCRO	3	4	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-2	C.S. CHONTACA	3	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-2	C.S. MUYURINA	3	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-2	C.S. SOCOS	3	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-2	P.S. LUYANTA	3	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-2	P.S. OCCOLLO	3	4	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-3	C.S. ACOS VINCHOS	3	3	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-3	C.S. PARAS	3	4	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-3	C.S. PUTACCA	3	5	100%
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	I-3	C.S. VINCHOS	3	3	100%
REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	I-1	P.S. SEÑOR DE LUREN	1	2	100%
REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	I-3	C.S. SAN CRISTOBAL	3	3	100%

Conclusión:

El 100% de establecimientos priorizados cuentan con disponibilidad completa de equipos de cadena de frío de acuerdo al estándar definido por la categoría del establecimiento de salud, por tanto la región ha subsanado la observación y cumple con la meta establecida para el criterio.

Sub Proceso Crítico 3: Reasignación de recursos

CRITERIO 1: Disponibilidad de los profesionales de salud y técnicos en los establecimientos de salud del primer nivel que atienden a la población residente en los distritos ubicados en el quintil 1 del departamento.

Definición operacional: El 80% de los establecimientos de los distritos priorizados disponen de recursos humanos [profesional de salud] [días persona disponible/ días persona requerido] para la atención a la población.

Para el análisis del criterio se ha seguido el siguiente procedimiento:

- a. Identificación de la meta física de menores de 1 año a partir del padrón nominado por punto de atención priorizado.
- b. Elaboración del estándar **Número de días persona**, necesario según meta física de menores de 1 año, en relación a los productos del PAN a ser entregados. **Ver cuadro**
Sólo cuando se trate de establecimientos de categoría I-1 se podrán considerar los tiempos de la Enfermera y/o Técnico,
- c. Elaboración de una matriz con los establecimientos priorizados y el estándar de días persona necesario según meta física.
- d. Revisión del reporte del número de días persona efectivamente disponibles, por puntos de atención, obtenido de la base de datos HIS del 2011. Este criterio considera el número de días que el personal existente ha registrado atenciones en el formato HIS de su establecimiento.*
- e. Identificación de puntos de atención priorizados que cumplen con el índice de días persona disponible Vs días persona requerido, según estándar

Meta Física de menores de 1 año	Días enfermera requerido x año (6 hrs x día).	No de enfermeras
Hasta 35 menores de 1 año	17 días x mes **	1
Entre 36 y 70 menores de 1 año	34 días x mes	2
Entre 71 y 105 menores de 1 año	51 días x mes	3
Sucesivamente.....		

Si la evaluación se realiza en un trimestre se considerará la proporción de días necesarios

**** N° de días ajustado, considerando capacitaciones o labores administrativas del personal.**

En base a la información registrada diariamente en el HIS, se ha considerado para cada establecimiento según su categoría el número de días disponible por mes de enfermera o técnico para la categoría I-1 y solamente enfermera para cualquier categoría diferente de I-1.

Para establecer el número de días persona requerido, se ha considerado 17 de 28 días que tiene el mes según el análisis. El valor de días persona requerido se ha ajustado a la meta física de niños menores de 1 año, considerando que por cada 35 niños menores de 1 año se requiere de un profesional adicional, de tal manera que si por ejemplo un establecimiento tiene 50 niños el número de profesionales de enfermería que requiere es 2 y los días persona requerido por el mes es de 34.

De esta manera, se ha dividido el número de días persona disponible sobre el número de días persona requerida para los 3 meses evaluados. Se ha considerado que el establecimiento tiene disponible recurso humano cuando el resultado es igual o mayor a 1

Cuando se evalúa días persona disponibles en el periodo evaluado, la Región solo cubre el 89%. A nivel de la región, la UE Red de Salud Huamanga es quien presenta el menor porcentaje (83%) en relación a este criterio. Esto se aprecia en el cuadro 25.

Cuadro No 24: Disponibilidad de Recursos Humanos último trimestre 2012

UNIDAD EJECUTORA	No EESS	Junio	Julio	Agosto	% cumplen los 3 meses
1025 REGION AYACUCHO-SALUD SUR AYACUCHO	2	100%	100%	100%	100%
1045 SALUD CENTRO AYACUCHO	19	83%	89%	89%	78%
1046 REGION AYACUCHO -SALUD SARASARA	2	100%	100%	100%	100%
1321 UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD AYACUCHO NORTE	39	97%	100%	100%	97%
1362 UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA	36	86%	89%	89%	83%
444 AYACUCHO	98	91%	94%	94%	89%

Fuente: Información de EESS evaluada con base de datos remitidas

Conclusión:

El 89% de establecimientos de los distritos priorizados, disponen de personal permanente en el periodo evaluado. **La región cumple con el criterio establecido.**

CRITERIO 2: Disponibilidad de bienes de Capital en los establecimientos de salud del primer nivel que atienden a la población residente en los distritos ubicados en el quintil 1 del departamento.

Definición operacional: Al 2011, el 90% de los establecimientos de salud de los distritos priorizados, según categoría, disponen de bienes de capital [equipos disponibles y operativos/estándar mínimo de equipamiento] para cubrir los productos del PAN.

Para el análisis del criterio se ha seguido el siguiente procedimiento:

- Elaboración del estándar de equipamiento mínimo necesario por punto de atención según categoría, para atender los principales productos del PAN.
- Revisión del reporte de disponibilidad de equipos para el PAN para los establecimientos priorizados según categoría, correspondiente al 2012, obtenidos del back up del SIGA remitida por las UE. Los EESS han sido ubicados en la data tanto por su código RENAES como por su descripción.

- Matriz con puntos de atención y nivel de disponibilidad de equipos, considerando que el índice, Activos disponibles/Estandar de equipamiento, debe ser igual o mayor que 1.

Ocabe mencionar que en la evaluación se han excluido los equipos registrados como en mal estado de conservación y además el ítem B497000020512 BALON DE OXIGENO DE 10 M3 para EESS de categoría I-3 ó superior, pues según el anexo “D” de la Resolución N° 22-2011/SBN-DGPE, se excluye el balón de oxígeno (código N° 53640431) como bien de capital, a partir del cual se considera como suministro (código N° 49700002).

Del análisis realizado y como se muestra en el cuadro N° 26, se verifica que de los 98 EESS priorizados en la región Huancavelica, 93 que equivale a 95%, registran bienes de capital en el 100% de activos considerados en el estándar. Un aspecto a resaltar es la evolución positiva que ha mantenido la región en este criterio, respecto a los niveles anteriores, lo que le ha permitido subsanar la observación y cumplir con la meta planteada (> de 90% de EESS con disponibilidad completa de bienes de capital para el PAN).

Cuadro N° 25: Disponibilidad de bienes de capital para el PAN: EESS Priorizados

Unidad Ejecutora	Categ Pto_Aten ción	Nº de Equipos disponible	% Disponibilidad Sg Estándar I-1: 8; I-2: 11; I-3: 14	% Disponibilidad Sg Estándar I-1: 8; I-2: 11; I-3: 14			
				Unidad Ejecutora	Categ Pto_Atención	Nº de Equipos disponible	% Disponibilidad Sg Estándar I-1: 8; I-2: 11; I-3: 14
Ayacucho Norte	I-1	9	100	P.S. ACOCRO	I-2	10	91
P.S. PUCACOLPA	I-1	9	100	P.S. CCOLCCA	I-1	8	100
P.S. HUALLHUA	I-2	11	100	P.S. CHONTACA	I-2	10	91
P.S. PALOMA ALEGRE	I-1	9	100	P.S. PAMPAMARCA	I-1	9	100
P.S. SACHABAMBA - HUAN	I-1	9	100	P.S. SECCELAMBRA	S	8	100
P.S. VISCATAN	I-1	9	100	P.S. TAMBILLO	I-1	8	100
C.S. SAN JOSE DE SECCE	I-3	14	100	P.S. NIÑO YUCAY	I-1	8	100
P.S. ARANHUAY	I-1	9	100	C.S. ACOSVINCHOS	I-3	13	93
P.S. AYAHUANCO	I-1	9	100	P.S. HUAYCHAO	I-1	9	100
P.S. HUARCATAN	I-1	9	100	P.S. URPAY	I-1	9	100
P.S. QOCHACC	I-1	9	100	P.S. OCCOLLO	I-2	11	100
P.S. MAYHUAUILCA	I-1	9	100	P.S. CCARHUACCPAMPA	I-1	8	100
P.S. PAMPA CORIS	I-1	9	100	P.S. TONSULA OCCO	I-1	8	100
P.S. VIRACOCHAN	I-2	11	100	P.S. CCARHUACC LICAPA	I-1	8	100
P.S. AMARGURA	I-1	9	100	C.S. PARAS	I-3	13	93
P.S. ANCHIHUAY	I-1	9	100	P.S. CCARHUACCOCCO	I-1	9	100
P.S. BUENA GANA	I-1	9	100	P.S. IGLESIA HUASI	I-1	9	100
P.S. LECHEMAYO	I-2	11	100	P.S. MILLPO	I-1	9	100
P.S. ARHUIMAYO	I-1	9	100	C.S. PUTACCA	I-3	14	100
P.S. SAN MARTIN	I-2	11	100	P.S. ROSASPATA	I-1	9	100
P.S. SAN JOSE DE VILLA VI	I-1	9	100	P.S. CATALINAYOC	I-1	8	100
P.S. CHAPI BELEN	I-1	9	100	P.S. PUNKUPATA	I-1	9	100
P.S. CHUNGUI	I-2	11	100	P.S. HUAYHUACONDO	I-1	8	100
P.S. MOLLEBAMBA	I-1	9	100	P.S. MUYURINA	I-2	11	100
P.S. PALLCCAS	I-1	9	100	P.S. MANZANAYOCC	I-1	8	100
P.S. VILLA AURORA	I-1	9	100	P.S. SOCOS	I-2	11	100
P.S. QARIN	I-1	9	100	P.S. SANTA ROSA DE CO	I-1	8	100
P.S. ANCO	I-1	9	100	P.S. ÑAUPALLACCTA	I-1	8	100
P.S. CHIQUINTIRCA	I-1	9	100	C.S. VINCHOS	I-3	13	93
P.S. SACHARACCAY	I-2	11	100	P.S. ARIZONA	I-1	9	100
P.S. PACOBAMBA	I-1	9	100	P.S. PACCHA	I-1	8	100
C.S. TAMBO	I-3	14	100	P.S. SAN JUAN CULLUHU	I-1	8	100
P.S. CHALLHUAMAYO	I-1	9	100	P.S. CCOÑANI	I-1	8	100
P.S. OSNO	I-1	9	100	P.S. SAN RAFAEL	I-1	8	100
P.S. CCARHUACCPAMPA	I-1	9	100	P.S. CUCHUQUESERA	I-1	8	100
P.S. USMAY - CHACCO	I-1	9	100	P.S. LUYANTA	I-2	10	91
P.S. CHACA - HUANTA	I-1	9	100				
P.S. PUTUCUNAY	I-1	9	100				
P.S. VICUS	I-1	9	100				
Unidad Ejecutora Red Ayacucho Centro				% Disponibilidad Sg Estándar I-1: 8; I-2: 11; I-3: 14			
C.S. CHUSCHI	I-3	14	100	P.S. OYOLO	I-2	15	100
P.S. CHACOLLA	I-1	9	100	CCALACCAPCHA	I-1	10	100
P.S. CANCHACANCHA	I-1	9	100	Unidad Ejecutora Sara Sara			
P.S. LUCANAMARCA	I-2	11	100	Categ Pto_Atención	Nº de Equipos disponible	Disponibilidad Sg Estándar I-1: 8; I-2: 11; I-3: 14	
P.S. STA. ROSA DE QOCHA	I-1	9	100	C.S. SAN CRISTOBAL	I-3	14	100
P.S. SAN JOSE DE HUARC	I-1	9	100	P.S. SEÑOR DE LUREN	I-1	13	100
P.S. SAN SALVADOR DE QI	I-1	9	100	TOTAL EESS: 98			
P.S. SANTIAGO DE PALLCA	I-1	9	100	TOTAL EESS CUMPLEN: 93			
P.S. HUALLA	I-2	11	100				95%
P.S. TIQUIHUA	I-1	9	100				
P.S. HUAMANQUIQUIA	I-1	9	100				
P.S. SAN JUAN DE PATARA	I-1	9	100				
P.S. TINKA	I-1	9	100				
P.S. CIRCAMARCA	I-1	9	100				
P.S. HUANCARAYLLA	I-1	9	100				
P.S. LLUSITA	I-1	9	100				
P.S. SAURAMA	I-1	9	100				
P.S. VISTA ALEGRE	I-1	9	100				
P.S. SAN MARTIN DE TIO F	I-1	9	100.0				
Red Ayacucho Sur				% Disponibilidad Sg Estándar I-1: 9; I-2: 11; I-3: 14			
				Categ Pto_Atención	Nº de Equipos disponible	Disponibilidad Sg Estándar I-1: 9; I-2: 11; I-3: 14	

Conclusión:

El 95% de establecimientos priorizados, registran 100% de bienes de capital operativos considerados en el estándar para el PAN, por tanto la región logra subsanar y cumplir con la meta establecida para el criterio.

3. ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 1: Organización para entregar el servicio al ciudadano

CRITERIO 1: El Gobierno Regional ha establecido y priorizado una lista de establecimientos de salud que garantizan un acceso físico menor de una hora al 80% de los residentes pobres del departamento.

Definición operacional: Al 2012, el Gobierno Regional ha establecido una lista de establecimientos de salud priorizados mediante los cuales se garantiza un acceso físico menor de una hora al 80% de los residentes pobres del departamento, para los servicios de atención infantil.

Para verificar el cumplimiento de este criterio, se ha revisado el listado de establecimientos de salud consignado en el medio electrónico (CD). El listado encontrado cuenta con información de acceso físico en tiempo y distancia que tiene la población infantil hacia los servicios de salud.

Adicionalmente, se ha verificado que el Gobierno Regional ha normado con Resolución Directoral Regional N° 1186 – 2012-GRA/GG/GRDS/-DIRESA-DR la lista de EESS priorizados mediante el cual se garantiza el acceso físico menor a una hora al 80% de los residentes pobres del Departamento de Ayacucho, para los servicios de atención infantil.

El listado de establecimientos de salud consignado cuenta con las siguientes variables:

Nº	Variables consignadas en archivo electrónico
1	Región
2	Provincia
3	Cód_Establec RENAES
4	Cod UBIGEO
5	Distrito
6	Red
7	Microred
8	Categoría
9	Nomb_Est
10	Centro Poblado (Comunidad/Anexo)
11	Nº de niños < de 36 meses según padrón nominado
12	Distancia en kilómetros al EESS, en: - Movilidad (CARRO) - Cantidad de niños que tienen ACCESO en carro - A pie - Cantidad de Niños que tienen ACCESO a PIE - Acémila - Bicicleta - Otros
13	Nº de niños (as) que accede a los Servicios de Salud en menos de una hora
14	% de la población que accede al EESS

Revisando la información en medio magnética, la cantidad de EESS registrado (374) difiere a lo registrado en el formato 100 del padrón regional (381). Sin embargo se ha registrado información actualizada de acceso en tiempo y distancia de la población a los servicios de atención infantil por cada centro poblado registrado.

La población infantil registrada corresponde a 35,300 niños menores de 36 meses de la población más pobre, de los cuales 30,690 niños tienen acceso físico a un EESS a menos de una hora, cubriendo al 87% de la población, cumpliendo con el criterio establecido.

Conclusión:

La región cuenta con un listado priorizado de establecimientos de salud que garantizan acceso físico menor a una hora al 80% de la población pobre, cumpliendo el criterio.

Sub Proceso Crítico 2: Organización para producir los servicios

CRITERIO 1: La Entidad, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías al menos para los siguientes procesos: administración y gestión del padrón de usuarios, la programación operativa, gestión de los recursos humanos, gestión logística y la gestión de patrimonio.

Definición operacional: Al 2012 el Gobierno Regional ha normado documentos de gestión que establece roles, responsabilidades, procedimientos, flujos, tecnologías para los procesos de: Administración y gestión del padrón de usuarios, planificación operativa, gestión recursos humanos, gestión logística y gestión de patrimonio.

Para evaluar este criterio, se tomó en cuenta la verificación de la existencia de documentos de gestión que se hizo para el I Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario al PAN del Nivel 2 de la región:

Nº	Documento solicitado	Documentos enviados
1	Resolución que aprueba la Directiva para la administración y gestión del Padrón Nominado : Mantener actualizado el Padrón Nominal con datos de CUI/DN autenticado.	Resolución Directoral Regional N° 153-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva OEA-DIRESA-2011 <i>“Directiva para la elaboración, actualización y autenticación del Padrón Nominado de niños menores de cinco años en el marco de Presupuesto por Resultados”</i>
2	Resolución que aprueba la Directiva que organiza el Proceso de programación operativa : Requerimiento de bienes y servicios por establecimiento de salud	Resolución Directoral Regional N° 150-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva OEA-DIRESA-2012 <i>“Directiva de Programación Operativa de los Programas Presupuestarios de Salud”</i>
3	Resolución que aprueba la Directiva para Programación Contratación y Selección de Recursos Humanos a nivel de cada establecimiento y centro de costo.	Resolución Directoral Regional N° 962-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°02-2011-GRA-GRA-DRSA-DAIS <i>“Directiva de Gestión y Desarrollo de Recurso Humanos en el marco de Presupuesto por Resultados Convenio EUROPAN en el ámbito de la DIRESA - Ayacucho”</i>

Nº	Documento solicitado	Documentos enviados
4	Resolución que aprueba la Directiva para la organización en la administración y gestión Logística: Recepción, almacenamiento y distribución de Bienes y Servicios.	Resolución Directoral Regional N° 158-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°001-2012-GRA-GRA-DRSA-DIRESA DR-OEA-OASA-OURCP “Directiva de Registro, Uso, Custodia, Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales de la Dirección regional de salud Ayacucho”
5	Resolución Regional que aprueba la Directiva para la administración y gestión de Patrimonio: Procedimientos para Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes.	Resolución Directoral Regional N° 159-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°002-2012-GRA-GRA-DRSA-DIRESA DR-OEA-OASA-OURCP “Directiva de Procedimientos para el alta y baja de bienes patrimoniales de la Dirección Regional de salud”

Conclusión:

La región ha normado los procesos de gestión solicitados, formalizados con las Resoluciones Directoriales Regionales N° 150, 153, 158, 159 aprobadas en el año 2012 y la RDR N° 962 aprobado en el año 2011; por lo tanto este criterio se ha cumplido.

CRITERIO 2: La Entidad, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para procesos vinculados directamente con la entrega de al menos los siguientes Productos: 33254 Niños con Vacuna Completa según edad, 33255 Niños con CRED Completo según edad, 33256 Niños con Suplementos de Hierro y Vitamina A y 33317 Gestante con suplemento de hierro y Ácido Fólico.

Definición operacional: Al 2012 el Gobierno Regional ha normado documentos de gestión que establecen roles, responsabilidades, procedimientos y flujos para procesos vinculados directamente con la entrega de al menos los siguientes Productos “Niños con Vacuna Completa según edad”, “Niños con CRED Completo según edad”, y “Gestante con suplemento de hierro y Ácido Fólico”.

Para evaluar este criterio, se tomó en cuenta la verificación de la existencia de documentos con Norma Regional que se hizo para el I Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario al PAN del Nivel 2 de la región:

Nº	Documento solicitado	Documentos enviados
1	NORMA REGIONAL QUE ESTABLECE LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA ENTREGAR CADA PRODUCTO ACORDE A LA NORMA NACIONAL PERO ADECUADO A LA REALIDAD LOCAL	Resolución Directoral Regional N° 152-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DG que regula la Directiva N° 04-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DAIS “Directiva de Adecuación de las Normas técnicas para la atención integral de Salud del Niño y la Niña menor de 5 años”

La “Directiva de Adecuación de las Normas técnicas para la atención integral de Salud del Niño y la Niña menor de 5 años” contiene la adecuación de las normas técnicas para la atención de las acciones preventivas que comprende el programa Articulado Nutricional, priorizando el Control de crecimiento y desarrollo, Suplementación con Multimicronutrientes y Vacuna.

Conclusión:

La región cuenta con la Resolución Directoral Regional N° 152-2012 que regula la adecuación de las Normas técnicas para la Atención Integral de Salud del Niño y la Niña menor de 5 años; por lo que se cumple con el criterio establecido.

Sub Proceso Crítico 3: Articulación, Coordinación, Colaboración

CRITERIO 1: La Entidad ha implementado una solución tecnológica para el intercambio de datos con el Seguro Integral de Salud, el Programa Juntos, RENIEC y Gobierno Local con la finalidad de disponer de una base de datos actualizada, autenticada de beneficiarios e incrementar la proporción de niños/as que se registran en el padrón antes de cumplir los 30 días de edad.

Definición operacional: Al 2012, el Gobierno Regional ha formalizado un convenio interinstitucional que permite el intercambio de datos con el Seguro Integral de Salud, el Programa Juntos, RENIEC y Gobierno Local con la finalidad de disponer de una base de datos actualizada y autenticada de beneficiarios e incrementar la proporción de niños/as que se registran en el padrón antes de cumplir los 30 días de edad

Para evaluar este criterio, se revisó la existencia de documentos descritos en la definición operacional.

Se verificó que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1273-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, se aprueba el “*Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) y el Programa nacional de Apoyo a los más Pobres “Juntos”*”.

El documento de 04 folios tiene como objetivo el intercambio de información relacionado a los beneficiarios para disponer una base de datos actualizada y autenticada de beneficiarios de programas sociales que se registran en el padrón antes de cumplir los 30 días de edad.

Conclusión:

La región ha formalizado a través de la Resolución Directoral Regional N° 1273-2012 un Convenio interinstitucional que facilita el intercambio de datos con SIS, JUNTOS, RENIEC y Gobierno local; por lo tanto cumple con el criterio solicitado.

4. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 1: Captura, Organización y Almacenamiento de Datos

CRITERIO 1: Los Pliegos y las UEs, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, competencias, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para la captura, el almacenamiento y la organización eficiente de al menos de las bases de datos siguientes: i) Padrón actualizado y conciliado de establecimientos de salud; ii) Padrón nominado, autenticado y actualizado de beneficiarios del PAN tomando como base los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos; iii) Las atenciones y prestaciones individuales recibidas por cada uno de los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos.; iv) Las operaciones que se registran en el SIGA y en el SIAF.

Definición operacional: Al 2012 el Pliego y las UEs, a través de los documentos de gestión correspondientes, establece roles, competencias, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para la captura, el almacenamiento y la organización eficiente de las siguientes bases de datos: i) Padrón actualizado y conciliado de establecimientos de salud; ii) Padrón nominado, autenticado y actualizado de beneficiarios del PAN tomando como base los afiliados al SIS y al Programa Juntos; iii) Las atenciones y prestaciones individuales recibidas por cada uno de los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos; iv) Las operaciones que se registran en el SIGA y en el SIAF.

Para evaluar este criterio, se tomó en cuenta la verificación de la existencia de documentos que se hizo para el I Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario al PAN del Nivel 2 de la región. Se revisó la existencia de documentos de gestión donde se establecen los procedimientos para las 04 fuentes de datos descritas en la definición operacional:

Nº	Documento solicitado	Documentos enviados
1	Procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente de la base de datos del Padrón de Establecimientos de Salud : Autenticado y actualizado:	Resolución Directoral Regional N° 148-2011-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N° 001-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DSS-CRGRMR <i>“Directiva para la captura, almacenamiento y organización de la base de datos del Padrón de Establecimientos de Salud actualizado y conciliado en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho”</i>
2	Procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente de la base de datos del Padrón Nominado , autenticado y actualizado de beneficiarios del PAN , tomando como base de los afiliados al Seguro Integral de Salud y el Programa Juntos.	Resolución Directoral Regional N° 153-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva OEA-DIRESA-2011 <i>“Directiva para la elaboración, actualización y autenticación del Padrón Nominado de niños menores de cinco años en el marco de Presupuesto por Resultados”</i>

Nº	Documento solicitado	Documentos enviados
3	Procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente de la base de datos de las atenciones y prestaciones individuales recibidas por cada uno de los afiliados al Seguro Integral de Salud y al Programa Juntos:	Resolución Directoral Regional N° 154-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DG que regula la Directiva N° 001-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DESP-DAP <i>"Directiva que regula los procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente de la base de datos de las atenciones y prestaciones individuales del SIS y JUNTOS"</i>
4	Procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente de la base de datos de las operaciones que se registran en el SIGA y en el SIAF .	Resolución Directoral Regional N° 160-2012- GRA-GG-GRDS-DIRESA-DG <i>"Directiva para la captura, organización y almacenamiento de datos"</i>

Conclusión:

La región cuenta con las Resoluciones Directorales Regionales N° 153, 164, 160 aprobadas en el año 2012 y la RDR N° 148 aprobada en el año 2011, donde establece roles, competencias, responsabilidades, procedimientos, flujos y tecnologías para la captura, el almacenamiento y la organización eficiente de bases de datos solicitadas; cumpliendo el criterio establecido.

CRITERIO 2: Los Pliegos y las UEs han incorporado en los sistemas de información los códigos estándares de acuerdo con el marco normativo vigente del Ministerio de Salud y de otros Sectores.

Definición operacional: Al 2012 los Pliegos y las UEs han incorporado en los sistemas de información el uso de los siguientes códigos estándares: i) Código único de establecimiento de salud y ii) Código de personal (DNI); de acuerdo con el marco normativo vigente del Ministerio de Salud.

Para evaluar este criterio, se tomó en cuenta el análisis realizado para el I Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario al PAN del Nivel 2 de la región.

Conclusión:

La región y las unidades ejecutoras mantienen el cumplimiento del criterio respecto al uso de códigos estándares en los sistemas de información requeridos.

Sub Proceso Crítico 2: Análisis de Datos

CRITERIO 1: La Entidad, dispone de una base de datos analítica actualizada mediante la cual se puede construir los indicadores de Producto y de Insumo del Programa Presupuestario Estratégico y es posible analizar al menos según las siguientes dimensiones: i) Tiempo: Anual, semestral, trimestral, mensual; ii) Territorial: Departamento, provincia, distrito; iii) Categoría del Establecimiento de Salud; iv) Organización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; v) Clasificador de gasto ; vi) Cadena funcional e institucional; vii) Clasificador de insumos ; viii) Clasificación de los costos; ix) Clasificación de pobreza de los distritos; x) variables demográficas de los beneficiarios.

Definición operacional: Al 2012, la Entidad, dispone de una base de datos analítica actualizada mediante la cual se puede construir los 4 indicadores priorizados de Producto, insumos y gasto del Programa Estratégico y es posible analizar al menos según las siguientes dimensiones: i) Tiempo: Anual, semestral, trimestral, mensual; ii) Territorial: Departamento, provincia, distrito; iii) Categoría del Establecimiento de Salud; iv) Organización Sanitaria de los Establecimientos de Salud; v) Clasificador de gasto; vi) Cadena funcional e institucional; vii) Clasificador de insumos; viii) Clasificación de los costos; ix) Clasificación de pobreza de los distritos; x) Variables demográficas de los beneficiarios.

Para evaluar este criterio, se ha revisado la existencia de una base de datos analítica actualizada, a partir del cual se puede realizar la medición y análisis multidimensional de indicadores priorizados, relacionados al Programa Articulado Nutricional.

Dichas bases de datos analíticas deberán contener información del SIS para hacer seguimiento a los indicadores de producto, del SIGA para indicadores de disponibilidad de insumos críticos y del SIAF para analizar la asignación y ejecución presupuestal.

De la información remitida, se verifica que la región cuenta con una base de datos analítica (Power Play), en los cuatro tipos de indicadores: de producto, de insumo y de gasto, como se muestra a continuación:

Bases de datos de producto, disponibilidad y de gasto presupuestario	Base de datos analítica reportados por la Región
Bases de datos para productos CRED, niños con suplemento de hierro y gestantes con suplemento de hierro	Proporción de niños menores de 36 meses afiliados al SIS con CRED completo. Proporción de Niños con Multimicronutrientes Gestantes con Sulfato Ferroso
Nivel de disponibilidad por puntos de atención de insumos médicos críticos, antibióticos, sulfato ferroso y vacunas.	Disponibilidad de Insumos Críticos, Antibióticos y Vacunas
Presupuesto disponible y Gasto ejecutado trimestralmente por programa estratégico, meta, genérica y específica de gasto,	Ejecución Presupuestal Regional al 05102012

Conclusión:

La región cuenta con las bases de datos analíticas solicitadas y actualizadas para el seguimiento indicadores priorizados de productos, insumos críticos y gasto presupuestal, cumpliendo con el criterio establecido.

Sub Proceso Crítico 3: Uso, Diseminación y Transparencia de información

CRITERIO 1: La UE elabora reportes amigables para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil

Definición operacional: Al 2012 la UE elabora reportes amigables para la diseminación de la información a nivel distrital y de establecimientos de salud: a) Indicadores de producto del PAN, b) Indicadores de disponibilidad de los insumos críticos, c) Indicadores de gasto: asignación y ejecución del presupuesto.

Para evaluar este criterio, se revisa reportes amigables actualizados de los indicadores de producto, disponibilidad y gasto, a nivel distrital y por punto de atención, relacionados al Programa Articulado Nutricional, los mismos que se obtienen de la base de datos analítica del SIS, SIGA y SIAF.

El gobierno regional ha remitido reportes que a continuación se detallan en formato PDF generados a partir de las bases de datos analítica detallados en el criterio anterior.

Bases de datos de producto, disponibilidad y de gasto presupuestario	Reportes
Proporción de niños/as con Vacuna Completa	Reporte de Indicadores CRED - Multimicronutrientes - Vacuna Fuente SIS a setiembre 2012
Proporción de niños/as menores de 36 meses afiliados al SIS con CRED completo para su edad.	Reporte de Indicadores CRED - Multimicronutrientes - Vacuna Fuente SIS a setiembre 2012
Proporción de niños/as menores de 24 meses afiliados al SIS con suplemento de hierro.	Reporte de Indicadores CRED - Multimicronutrientes - Vacuna Fuente SIS a setiembre 2012
Proporción de gestantes afiliados al SIS con suplemento de hierro.	Reporte: Gestantes que reciben Sulfato Ferroso, fuente SIS a setiembre del 2012
Indicadores de disponibilidad de equipos de Insumos críticos, antibióticos y vacunas.	Disponibilidad Antibióticos, Sulfato, Vacuna por EESS julio, agosto y setiembre2012
Presupuesto disponible y Gasto ejecutado trimestralmente por programa estratégico, meta, genérica y específica de gasto	Reporte Ejecución Presupuestal por toda Fuente, por UE , por Genérica de Gasto 2.3 y 2.6 Reporte Ejecución por Programa Presupuestal, por toda Fuente y Genérica de Gasto 2.3 y 2.6.

Conclusión:

La región cuenta con los reportes solicitados para indicadores actualizados de producto, disponibilidad de insumos y gasto presupuestario por establecimiento de salud, manteniendo el cumplimiento del criterio establecido.

CRITERIO 2: El Gobierno regional publica regularmente el estado de avance de los indicadores y compromisos.

Definición operacional: Al 2012, el Gobierno Regional tiene publicado y actualiza al menos cada 6 meses, el estado de avance de los indicadores y de sus compromisos de gestión.

La verificación del cumplimiento de este criterio se hace a través del acceso a la página web del Gobierno Regional, desde donde se muestran los reportes de los indicadores y los avances en los compromisos de gestión establecidos en el Convenio.

De acuerdo al informe físico remitido por el Gobierno Regional, en el hipervínculo http://www.regionayacucho.gob.pe/portalGra/index.php?option=com_content&view=article&layout=edit&id=217, se verifica la existencia de la información relacionada al Convenio de Apoyo Presupuestario al PAN.

Además, en el hipervínculo <http://www.saludayacucho.gob.pe/web/transparencia/transparencia-ppr/transparencia-ppr-reportes-amigables> se puede encontrar reportes sobre algunos indicadores contemplados en el Convenio.

Se recomienda publicar reportes amigables que den cuenta de los avances de todos los indicadores y los compromisos de gestión establecidos en el Convenio.

Conclusión:

La región cumple con actualizar en la página web del Gobierno Regional información sobre el avance de indicadores que se incluyen en el Convenio, cumpliendo con el criterio establecido.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A. CONCLUSIONES GENERALES:

1. El Gobierno Regional de Ayacucho ha cumplido con los 27 criterios establecidos para el nivel 2 del Convenio de Apoyo Presupuestario al Programa Articulado Nutricional, subsanando las observaciones de la primera evaluación.
2. Los avances mostrados a través del presente informe en el Nivel 2, dan cuenta de mejoras importantes en los cuatro procesos establecidos.
3. De acuerdo a lo establecido en el Convenio, se transfiere el 40% de los recursos de tramo fijo para el presente año de acuerdo al II Informe de verificación de cumplimiento del Convenio.
4. El cumplimiento de los compromisos evaluados deben mantenerse para la evaluación del siguiente nivel de cumplimiento (Nivel 3).

B. RECOMENDACIONES

1. El Gobierno Regional debe mantener la organización y funciones de sus equipos de seguimiento a nivel del gobierno regional y en cada unidad ejecutora, que le permita continuar con los avances logrados y evaluados.
2. Para mantener el cumplimiento de la afiliación temprana y la identificación del niño/a con CUI/DNI, el Gobierno Regional, en coordinación con RENIEC, debe facilitar la implementación de las Oficinas Registrales Auxiliares (ORAs) en Establecimientos de Salud priorizados, que permita a los niños/as recién nacidos acceder al Acta de Nacido Vivo y al inicio del trámite del DNI; y por ende a la afiliación temprana al SIS y otros Programas Sociales.
3. El Gobierno Regional en coordinación con PAR-Salud, Gobiernos Locales y RENIEC debe promover una campaña de información sobre el derecho a la identidad y de difusión de los servicios que ofrecen las Oficinas Registrales Auxiliares.
4. El Gobierno Regional debe mantener actualizada la cartera de servicios de los productos de los programas presupuestales, para cada establecimiento de salud según su categoría, dando especial énfasis en los procesos de programación y asignación presupuestal, a productos que se entrega directamente al ciudadano.
5. El Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras deben priorizar con los recursos asignados y/o transferidos la dotación oportuna de insumos y equipos críticos identificados en el PAN, para los establecimientos de los distritos más pobres.
6. Las Unidades Ejecutoras Salud deben mantener actualizado la conciliación de los puntos de atención registrados en el módulo de programación (SIGA PpR) con los centros de costos registrados en el módulo de logística.

7. Es necesario que las unidades ejecutoras mejoren la calidad del registro de información del personal que se consigna en el SIGA PpR en el total de establecimientos activos incorporando a todo el personal SIAF, eliminando los registros duplicados de las bases de datos a evaluarse.
8. Cada Unidad Ejecutora debe seguir los procedimientos normados para actualizar la información procedente de las distintas bases de datos analizadas (SIGA, SIS, HIS, Padrón de Establecimientos), a fin de mantener conciliación entre todas ellas.
9. Cada Unidad Ejecutora debe seguir los procedimientos establecidos para incorporar o inactivar establecimientos (incluyendo AISPED) en el SIGA, a fin de mantener permanentemente conciliada esta información con el padrón de establecimientos de salud. Ello permitirá ordenar la información de recursos humanos y equipamiento por punto de atención.
10. El Gobierno Regional y Unidades Ejecutoras deben mantener el monitoreo permanente por punto de atención para garantizar la disponibilidad del equipamiento e insumos críticos en los establecimientos de los distritos más pobres, de acuerdo a los estándares para cada categoría de establecimiento.
11. El Gobierno Regional debe mantener el buen flujo de los procesos logísticos para garantizar la disponibilidad adecuada de medicamentos en los establecimientos de salud, así como la adquisición oportuna de bienes requeridos.
12. Las modificaciones presupuestales a nivel de específicas de gasto de los productos vinculados al Programa Articulado Nutricional, debe hacerse a partir de la programación en el SIGA (Fase Aprobado), para ello es necesario mantener el nivel de coordinación entre las áreas técnicas y administrativas (planeamiento y logística) en cada UE.
13. El cumplimiento de los compromisos evaluados debe mantenerse para la evaluación del siguiente nivel de cumplimiento (Nivel 3).

ANEXO N° 1

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACION REMITIDA AL MEF

La información remitida al MEF se encuentra documentado en medios físicos impresos y en archivos electrónicos contenidos en CDs. Se verifica información solicitada correspondiente a cada una de las Unidades Ejecutoras en Salud de la Región Ayacucho, consolidada en un sólo CD. Asimismo, se verifica la presencia de documentos relacionados con trámites administrativos.

Los Formatos 100 enviados por cada Unidad Ejecutora contienen información de las siguientes bases de datos y archivos en Excel:

UE Salud Ayacucho

- Padrón Nominado de Niños/as menores de 36 meses.
- Base de datos SIS (Proveedores, Afiliados y Atenciones).
- Padrón de beneficiarios JUNTOS.
- Listado conciliado de Establecimientos de Salud.
- Base de datos HIS (Proveedores y Atenciones).
- Base de datos HIS3.DBF y Maestro de Personal.
- Listado de establecimientos del Registro Nacional de Establecimientos de Salud-RENAES.

UE: Salud Sur, Salud Sara Sara, Salud Centro, Red de Salud Ayacucho Norte y Red de Salud Huamanga

- Padrón Nominado de Niños/as menores de 36 meses.
- Listado conciliado de Establecimientos de Salud

En relación a los formatos 200 enviados por cada una de las Unidades Ejecutoras, contiene información sobre el backup del SIGA solicitados según el instructivo:

- BK_SIGA_774_20121014
- BK_SIGA_1024_20121013
- BK_SIGA_1025_28102012
- BK_SIGA_1045_20121015
- BK_SIGA_1046_20121010
- BK_SIGA_1321_20121011
- BK_SIGA_1362_20121012

Archivos que corresponde a las UE: Salud Ayacucho, Hospital Regional Ayacucho, Salud Sur Ayacucho, Salud Sara Sara, Salud Centro, Red de Salud Huamanga y la Red de Salud Ayacucho Norte.

Acompañando a esta información se ha recibido un CDs, conteniendo las siguientes carpetas, y en cada carpeta archivos:

1. **1_Base_datos_SIS**, archivos: “AfiJuntos.xls”, “AfiSis.xls”, “Base_SIS_2012.rar” y “Reporte_Asegurados 2012.rar”.

2. **2_Base_dastos_Padron_Nominado**, archivos: “AfiPadron.xlsx”, “AfiPadron_Centro.xlsx”, “AfiPadron_Huamanga.xlsx”, “AfiPadron_Norte.xlsx”, “AfiPadron_Sara Sara.xlsx”.
3. **3_Base_Establecimientos_Salud**, archivos: “ateHIS.xlsx”, “AteSIS.xlsx”, “esHIS.xlsx”, “esSIS.xlsx”, “esMINSA.xlsx”, “esPadron.xlsx”.
 - **Padrón_EESS_UE**, archivos: “esPadron_Centro.xlsx”, “esPadron_Sur.xlsx”, “esPadron_Norte.xlsx”, “esPadron_Huamanga.xlsx”.
4. **4_Backup_SIGA**, Contiene los siguientes archivos:
BK_SIGA_774_20121014.rar, BK_SIGA_1024_20121013.rar,
BK_SIGA_1025_28102012.rar, BK_SIGA_1045_20121015.rar,
BK_SIGA_1046_20121010.rar, BK_SIGA_1321_2012101.rar,
BK_SIGA_1362_20121012.rar.
5. **5_Cartera_Servicios**, Contiene el archivo “Cartera_Servicios_Regional.xls”.
6. **6_Base_datos_Recurso_Humano**, Contiene los siguientes:

Base_Datos_RRHH_SIGA_SIAF.xlsx
Planilla_Electrónica_Personal_774_DIRESA.xlsx
Planilla_Eelectrónica_Personal_1025_SUR.xlsx
Planilla_Electrónica_Personal_1024_HOSPITAL.xlsx
Planilla_Electrónica_Personal_1045_CENTRO.xlsx
Planilla_Electrónica_Personal_1046_SARASARA.xlsx
Planilla_electrónica_Personal_1321_UERSAN.xlsx
Planilla_Electronica_Personal_1362_HUAMANGA.xlsx
7. **16_Cadena_frio_y_EESS_fluido_eléctrico**, archivo: “espadron_fluido_electrico.xls”.
8. **17_Base_HIS 2012**, archivos: “Base_datos_HIS_082012.rar”, “Base_datos_HIS_092012.rar” y “Maestro_Personal_HIS.zip”.
9. **19_Acceso_Geográfico**, archivo: “EESS_Acceso_Geográfico.xls”.
10. **25_Base_datos_analítica**: Contiene bases de datos analítica de los siguientes indicadores;
01 Proporción de niños menores de 36 meses afiliados al SIS con Cred completo.mdc
02 Proporción de Niños con Multimicronutrientes.mdc
03 Gestantes con sulfato ferroso.mdc
04 Disponibilidad de Insumos críticos antibióticos y vacunas.mdc
05 Ejecución Presupuestal Regional 05_10_2012_Marco vs Ejecucion Anual.mdc
11. **26_Reportes_amigables**: Contiene dos carpetas sobre el monitoreo sobre los criterios del Convenio EUROPAN y reportes amigables:
 - **Monitoreo_criterio_EUROPAN**: 0_Monitore_criterios_Europan 05102012, 1_Afiliados_SIS, 2_padron nominado, 3_Conciliacion_eess, 4_EESS en SIGA,

5_cartera servicios, 5_lista bienes servicios_PNP1, 6_RRHH_EESS,
7_Datos_Patrimonio_2012, 8_Especificas Gasto_SIGA SIAF, 9_Compromiso cas,
12_Compromiso_ppto_2.6, 13_Insumos_Criticos, 14_Resultado Regional
Bienes_salida_anteriores _30 dias, 15_Disponibilidad_Antibioticos_Vacuna,
16_Equipos_Cadena frio, 17_Disponibilidad_RRHH, 18_Equipos_PAN, 19_acceso a
servicios de salud,

- **Reportes Amigables:** “Disponibilidad Antibioticos_Sulfato_Vacuna_EESS agosto 2012.pdf”, “Disponibilidad Antibioticos_Sulfato_Vacuna_EESS setiembre2012.pdf”, “Disponibilidad_Antibióticos_Sulfato_Vacuna_EESS_julio2012.pdf”, “Reporte Ejecución Presupuestal_Programa Presupuestal_toda Fuente y Genérica 2.3 y 2.6-pdf”, “Reporte Ejecución Presupuestal_toda Fuente_UE_Genérica 2.3 y 2.6.pdf”, “Reporte Gestantes _Sulfato Ferroso a Setiembre 2012.pdf”, “Reporte Indicadores CRED_Multimicronutrientes_Vacuna a Setiembre 2012.pdf”.

Además de los formatos 100 y 200, existen archivos impresos organizados de la siguiente manera:

- Oficio N° 1793-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR
- Formatos 100, correspondiente a:
 - “espadrón” de la 774 Salud Ayacucho (como Región Ayacucho), 1025 Salud Sur, 1045 salud Centro, 1046 Salud Sara Sara, 1321 Red de Salud Ayacucho Norte y 1362 Red de Salud Huamanga.
 - “Afipadron” de la 774 Salud Ayacucho (como Región Ayacucho), 1025 Salud Sur, 1045 salud Centro, 1046 Salud Sara Sara, 1321 Red de Salud Ayacucho Norte y 1362 Red de Salud Huamanga.
 - “esMINSA”, “esHIS”, “ateHIS”, “esSIS”, “ateSIS”, “Afisis” y “Afijuntos”.
- Formatos 200, de las siguientes UE: 774 Salud Ayacucho, 1024 Hospital Huamanga, 1025 Salud Sur, 1045 salud Centro, 1046 Salud Sara Sara, 1321 Red de Salud Ayacucho Norte y 1362 Red de Salud Huamanga.
- Información en relación a la Cartera de Servicios, adjunta los siguientes documentos:
 - Resolución Directoral Regional N°1284-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR, que regula “Cartera de Servicios por Puntos de Atención, Categoría, Finalidad y Subfinalidad”.
 - Cartera de Servicios de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de salud Ayacucho 2012.
- Información Reportes de Recurso Humano: En este anexo se encuentra los siguientes documentos, Informe N° 123-2012-GRA/GG/GRDS/DIRESA/DEGDRRH, lista de personal registrado en el SIAF y no se encuentra en el SIGA, asimismo Personal que se encuentra registrado en el SIGA y no se encuentra en el SIAF, correspondiente a cada Unidades Ejecutoras. 774_Salud Ayacucho, 1025_Salud Sur, 1024_Hospital Regional de Ayacucho, 1045_Salud Centro, 1046_Salud Sara Sara, 1321_Red de Salud Ayacucho Norte, 1362_Red de Salud Huamanga.

- Información sobre la Conciliación Contable de Patrimonio, por cada Unidad Ejecutora: Este anexo contiene el “Acta de Conciliación de Saldos Patrimoniales y Contables. Balance de Comprobación Vs Inventario de Bienes”, “Reporte Balance de Comprobación” y el “Reporte sobre Resumen Mensual de Patrimonio por Cuenta Contable”
 - 774_Salud Ayacucho, al mes de Junio 2012.
 - 1025_Salud Sur: al 30 de Junio 2012.
 - 1024_Hospital Regional de Ayacucho, al 31 de Julio 2012
 - 1045_Salud Centro, al 31 de Agosto 2012.
 - 1046_Salud Sara Sara, al 30 de Abril 2012
 - 1321_Red de Salud Ayacucho Norte, al 31 de Agosto 2012
 - 1362_Red de Salud Huamanga, al 31 de Julio 2012.
- Informe en relación a las Específicas de Gasto SIAF SIGA, adjunta los siguientes anexos:
 - 774_Salud Ayacucho: N° 164-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR-OEPF, Informe N° 212-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG-OPF-DF. Reporte del SIGA Evaluación Presupuestal del gasto 2012.
 - 1024_Hospital Regional: Informe, Oficio N° 1768-2012-GRA/GG/GRDS-DIRESA-HR”MAMILL” A-DE-OPE, Informe N° 207-2012-GRA-DIRESA-HRA/DE-OPE, Modificación Presupuestal con Nota N° 083.
 - 1025_Salud Sur: reporte de Modificación Presupuestal con Nota N° 048.
- Informe sobre los Procesos de Selección:
 - Informe N° 052-2012-GR-AYAC/DIRESA-UERSAN-RP.
- Documento normativo sobre las Especificaciones Técnicas de Activos Fijos del Programa Articulado Nutricional, en este anexo se encuentra el siguiente documento:
 - Resolución Directoral Regional N°1144-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR, que regula la Directiva N° 016-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DSS-UGT y la “Directiva que Norma los Criterios de Especificaciones Técnicos de Equipamiento Básico por Categoría en los Establecimientos de Salud de la Región Ayacucho”.
- Informe sobre la entrega de Insumos Médicos Directos (críticos), de la UE 1362 (Red de Salud Huamanga)
 - Oficio N° 567-2012-GRA/GG-DIRESA-RED-HGA-DE-SP.
- Informe sobre disponibilidad de Antibióticos, Sulfato Ferroso y Vacunas en los Establecimientos de salud, según reporte de DIGEMID,
 - Informe N° 698-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DSP-DIREMID.

- Información sobre Cadena de Frio de la región Ayacucho y listado de Establecimientos de Salud con disponibilidad de fluido eléctrico, en este anexo adjunta los siguientes documentos:
 - Reporte sobre Mapeo de Cadena de Frio – DIRESA Ayacucho 2012.
 - Padrón de Establecimiento de salud con Disponibilidad con Disponibilidad de Fluido Eléctrico.
- Informe sobre la disponibilidad de Equipos en Establecimiento de Salud Priorizados, adjunta los siguientes documentos:
 - Informe N° 234-2012-GRA/GG-GDRS-DIRESA-DGSP-DSS.
 - Oficio N° 567-2012-GRA/GG-DIRESA-RED-HGA-DE-SP.
 - Resolución Directoral N° 0360-2012.
 - Acta de Recepción y Verificación de Motor Generador.
 - Anexo N° 03, Declaración Jurada de Requerimientos Mínimos.
- Listado de Establecimiento con acceso físico menor de una hora a los residentes pobres del departamento, para los servicios de atención infantil.
 - Resolución Directoral Regional N°1186-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR, que aprueba la “Relación de Establecimientos de Salud de la Jurisdicción de la DIRESA Ayacucho mediante los cuales se garantiza un acceso físico menor o igual a una hora al 80% de los residentes pobres del departamento, para los Servicios de Atención Infantil”.
 - Reporte sobre Información detallada de Centro Población de niños menores de 36 meses que acceden a los Servicios de Salud - Región Ayacucho.
- Documento de gestión: Padrón de Usuarios, Programación Operativa, Recurso Humano, Logística y Patrimonio, en este anexo se encuentra los siguientes documentos:
 - Resolución Directoral Regional N° 153-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°003-2012-GRA-DRSA-DAIS, “Directiva para la elaboración, actualización y autenticación del Padrón Nominado de niños menores de cinco años en el marco de Presupuesto por Resultados”.
 - Resolución Directoral Regional N°150-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N° 002-GRA-AYAC/DIRESA/OEPF, y la “Directiva de Programación Operativa de los Programas Presupuestarios de Salud”.
 - Resolución Directoral Regional N° 962-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°02-2011-GRA-DRSA-DAIS, y la “Directiva de Gestión y Desarrollo de Recurso Humanos en el marco de Presupuesto por Resultados Convenio EUROPAN en el ámbito de la DIRESA - Ayacucho”.
 - Resolución Directoral Regional N° 161-2011-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°001-2012-GRA-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG-OEA, y la “Directiva para

la Organización en la Administración y Gestión Logística en la Dirección Regional de salud”.

- Resolución Directoral Regional N° 158-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°001-2012-GRA-GRA-DRSA-DIRESA DR-OEA-OASA-OURCP, y la “Directiva de Registro, Uso, Custodia, Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales de la Dirección regional de salud Ayacucho”.
- Resolución Directoral Regional N° 159-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N°002-2012-GRA-GRA-DRSA-DIRESA DR-OEA-OASA-OURCP, y la “Directiva de Procedimientos para el alta y baja de bienes patrimoniales de la Dirección Regional de salud”.
- Documento de gestión: Directiva para la atención del Niño con vacuna Completa, Niño con CRED Completo y Gestante con Suplemento de Hierro, en este anexo se encuentra los siguientes documentos:
 - Resolución Directoral Regional N° 152-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DG que regula la Directiva N° 04-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DAIS y la “Directiva de Adecuación de las Normas técnicas para la atención integral de Salud del Niño y la Niña menor de 5 años”.
- Acuerdo Regional Interinstitucional entre RENIEC, DIRESA y JUNTOS, en este anexo se encuentra el siguiente documento:
 - Resolución Directoral Regional N° 1273-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR, que aprueba el “Acuerdo de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Regional de Salud Ayacucho, Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) y el Programa Nacional de Apoyo a los más Pobres JUNTOS”.
- Documento de gestión: Padrón de Establecimientos de salud, Padrón Nominado de Beneficiarios, atenciones y prestaciones recibidas por el SIS y JUNTOS, y Operaciones que se registran en el SIGA y SIAF, en este anexo se encuentra los siguientes documentos:
 - Resolución Directoral Regional N° 148-2011-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la Directiva N° 001-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP-DSS-CRGRMR y la “Directiva para la captura, almacenamiento y organización de la base de datos del Padrón de Establecimientos de Salud actualizado y conciliado en el ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Salud Ayacucho”
 - Resolución Directoral Regional N° 153-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR que regula la “Directiva N° 003-GRA-DRSA-DAIS “Elaboración, Actualización y Autenticación del Padrón Nominado de niños menores de cinco años en el marco de Presupuesto por Resultados”.

- Resolución Directoral Regional N° 154-2012-GRA-GG-GRDS-DIRESA-DG que regula la Directiva N° 001-2012-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR/DESP-DAP y la “Directiva que regula los procedimientos para la captura, almacenamiento y la organización eficiente de la base de datos de las atenciones y prestaciones individuales del SIS y JUNTOS”
- Resolución Directoral Regional N° 160-2012- GRA-GG-GRDS-DIRESA-DG que regula la Directiva N°005-DIR-DEIT-DIRESA-2012 y la “Directiva para la captura, organización y almacenamiento de datos”

A continuación se presenta el análisis de la información recibida contrastando en cada cuadro lo contenido en el Formato 100 y en medio electrónico (CD), por cada una de las bases de datos y archivos solicitados para la verificación del cumplimiento de los compromisos, relacionados con los procesos de la Programación Operativa.

El Cuadro N° 01, muestra información de la base de datos del Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses, la misma que se encuentra en formato Excel y contiene las 33 variables, según lo solicitado en el instructivo, tanto en el Formato 100 como en medio electrónico. Esta información coincide en el total de Unidades Ejecutoras.

En el ítem, nombre del archivo, la denominación en el Formato 100 es “Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses” seguido por el nombre de la UE; y en medio electrónico la denominación “AfiPadrón”. La UE Salud Ayacucho consolida la información a nivel regional.

En cuanto al número de registros, las UE Salud Ayacucho (32,064), Salud Sur Ayacucho (3,182), Salud Centro (3,978), Red de Salud Ayacucho Norte (10,477), Red de Salud Huamanga (12,211) y Salud Sara Sara (3,513) presentan el mismo dato tanto en el Formato 100 y medio electrónico. De manera regional se ha consolidado el total de 32,064 registros.

Respecto al listado y número de variables, todas las bases de datos contienen la misma información.

Cuadro N° 01: Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	Padrón Nominado de niños /as menores de 36 meses	AfiPadrón
	Salud Sur Ayacucho	Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses	AfiPadrón_Sur
	Salud Centro Ayacucho	Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses	AfiPadrón_Centro
	Salud Sara Sara	Padrón Nominado de Niños/as menores de 36 meses	AfiPadrón_Sara Sara
	Red de Salud Ayacucho Norte	Padrón Nominado de Niños/as menores de 36 meses	AfiPadrón_Norte
	Red de salud Huamanga	Padrón Nominado de niños/as menores de 36 meses	AfiPadrón_Huamanga
2. Nombre base de datos		AfiPadrón	AfiPadrón
3. Nombre de la tabla		Padrón Nominal	Padrón Nominal
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	33	33	33
6. Número de	Salud Ayacucho	32,064	32,064

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
registros	Salud Sur Ayacucho	3,182	3,182
	Salud Centro	3,978	3,978
	Salud Sara Sara	3,513	3,513
	Red de salud Ayacucho Norte	10,477	10,477
	Red de Salud Huamanga	12,211	12,211
7. Listado de variables		pad_N pad_depar pad_prov pad_distri pad_ubigeo CCPP Cod_ccpp pad_nom_EESS pad_EESS pad_Apnin pad_Amnin pad_Pnonin pad_Snonin pad_CodSex pad_Fecnac pad_TipDoc pad_DNI pad_TioSeguro pad_NumAfil1 pad_DirMenor pad_PIN pad_PVL pad_Juntos pad_otros pad_Relación pad_Apmadre pad_Ammadre pad_Pnommadre pad_Snommadre pad_DNImadre pad_NivInstrucMadre pad_Leng LugarNac	pad_N pad_depar pad_prov pad_distri pad_ubigeo CCPP Cod_ccpp pad_nom_EESS pad_EESS pad_Apnin pad_Amnin pad_Pnonin pad_Snonin pad_CodSex pad_Fecnac pad_TipDoc pad_DNI pad_TioSeguro pad_NumAfil1 pad_DirMenor pad_PIN pad_PVL pad_Juntos pad_otros pad_Relación pad_Apmadre pad_Ammadre pad_Pnommadre pad_Snommadre pad_DNImadre pad_NivInstrucMadre pad_Leng LugarNac

Como se observa en el Cuadro N° 02, la base de datos de afiliados al SIS, consolida de manera regional, tanto en el Formato 100 como en medio electrónico.

El número de registros que figura en el formato 100 es de 39,108 el mismo número que se verifica en el medio electrónico.

En cuanto al número de variables y al listado de variables, son diferentes entre el Formato 100 (17) y en medio electrónico (18). La variable que se encuentra demás en el medio electrónico es “afi_snom”, debió considerar en la variable “afi_nombres” tanto el primer y segundo nombre.

Cuadro N° 02: Base de Datos SIS: Afiliaciones

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	Base de Datos arfsis.mdb	AfiSIS
2. Nombre base de datos	Salud Ayacucho	ARFSIS	AfiSIS
3. Nombre de la tabla	Salud Ayacucho	AfiSIS	Afiliados al SIS
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	Salud Ayacucho	17	18
6. Número de registros	Salud Ayacucho	39,108	39,108
7. Listado de variables		Num Ubigeo ubi_Nombre afi_idEESSafe Coduni pre_Nombre afi_numregafis afi_FecAfiliacion afi_feccaducidad afi_appaterno afi_apmaterno afi_nombres afi_pnom afi_snom afi_fecnac afi_idsexo afi_tipodocumento afi_DNI afi_edad	Num Ubigeo Ubi_Nombre afi_idEESSafe Coduni pre_Nombre afi_numregafis afi_fecaFiliacion Afi_feccaducidad afi_appaterno afi_apmaterno afi_pnom afi_snom afi_fecnac afi_idsexo afi_tipodocumento afi_DNI Afi_edad

El Cuadro N° 03, corresponde a la base de datos de beneficiarios menores de 36 meses del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres del Programa JUNTOS, consolidada de manera regional, tanto en el Formato 100 como en medio electrónico.

El total de niños/as registrados en el Formato 100 es de 14,023, la misma cantidad se verifica en medio electrónico.

En cuanto al número de variables y al listado de variables, son diferentes entre el Formato 100 (21) y en medio electrónico (22). La variable que se encuentra demás en el medio electrónico es “codSIS”.

Cuadro N° 03: Padrón de beneficiarios JUNTOS

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	Base de datos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS	AfiJuntos
2. Nombre base de datos	Salud Ayacucho	Padrón de beneficiarios JUNTOS	AfiJuntos
3. Nombre de la tabla	Salud Ayacucho	Afiliados a Juntos: “AfiJuntos”	Padrón JUNTOS
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	Salud Ayacucho	21	22
6. Número de registros	Salud Ayacucho	14,023	14,023
7. Listado de variables		Num Region Provincia Distrito CCPP APaterno AMaterno Nombres EdadA EdadM FNacimiento Sexo Parentesco TipDoc NumDoc CodSIS Nomb_Est APaternoTit AMaternoTit NombresTit DNITit	Num Region Provincia Distrito CCPP APaterno AMaterno Nombres EdadA EdadM FNacimiento Sexo Parentesco TipDoc NumDoc CodSalud CodSIS Nomb_Est APaternoTit AMaternoTit NombresTit DNITit

Como se observa en el Cuadro N° 04, la base de datos del Listado Único de Establecimientos de Salud, se encuentra diferenciada en las cinco Unidades Ejecutoras que han reportado dicha información.

El número de establecimientos reportados por cada UE en el Formato 100 y en medio electrónico son consistentes. Cada Unidad Ejecutora ha considerado en el formato 100 y medio magnético a los establecimientos móviles (AISPED) siendo el total de 08 AISPED. El total de establecimientos de salud son 389.

El número y listado de variables en cada una de las UE es el mismo en ambos medios de verificación.

Cuadro N° 04: Listado Único Regional de Establecimientos de Salud

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Región Ayacucho –	Padrón de Establecimientos de Salud	esPadrón
	Salud Sur Ayacucho	Padrón de Establecimientos de Salud	EsPadrón_Sur
	Salud Sara Sara	Padrón de Establecimientos de Salud Unidad Ejecutora Sara Sara	esPadrón_Sara Sara
	Red de Salud Ayacucho Norte	Establecimientos de Salud del RENAES - MINSA	esPadrón_Norte
	Salud Centro Ayacucho	Padrón de Establecimientos de Salud	esPadrón_Centro
	Red de Salud Huamanga	Padrón de Establecimientos de Salud	EsPadrón_Huamanga
2. Nombre base de datos		espadron	esPadron
3. Nombre de la tabla		Padrón de Establecimientos	PADRON DE EE.SS.
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables		21	21
6. Número de registros	Región Ayacucho –	389	389
	Salud Sur Ayacucho	59	59
	Salud Sara Sara	42	42
	Red de Salud Ayacucho Norte	104	104
	Salud Centro Ayacucho	94	94
	Red de Salud Huamanga	89	89
7. Listado de variables		Num	Num
		CodPI	CodPI
		CodEjec	CodEjec
		Coduni	Coduni
		Nomb_Est	Nomb_Est
		Tipo	Tipo
		Categoría	Categoría
		Ubigeo	Ubigeo
		CCPP	CCPP
		Codccpp	Codccpp
		Direc	Direc
		Telef	Telef
		Red	Red
		MR	MR
		CLAS	CLAS
		Activo	Activo
		Res_ES	Res_ES
		Res_Recat	Res_Recat
		Est_priorizado	Est_priorizado
		Ref_lab_emg	Ref_lab_emg
		Resp	Resp

El Cuadro N° 05 corresponde al maestro de establecimientos de salud de la base de datos del SIS. Dicha información ha sido consolidada de manera regional.

En cuanto al número de variables y registros que se describen en el Formato 100 y en medio electrónico son consistentes, siendo los números 13 y 381 respectivamente.

En cuanto al listado de las variables, en el formato 100 se registra nombres de variables identificadas a lo registrado en medio electrónico.

Cuadro N° 05: Base de datos SIS: Maestro de Establecimientos

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	Base de Datos arfsis.mdb	esSIS
2. Nombre de la base de datos	Salud Ayacucho	ARFSIS	esSIS
3. Nombre de la tabla	Salud Ayacucho	esSIS	esSIS
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	Salud Ayacucho	13	13
6. Número de registros	Salud Ayacucho	381	381
7. Listado de variables		Num Pre_codest Coduni Nomb_Est Tipo Pre_afilia Pre_uci Pre_Dis Pre_CodPag Pre_CodEje Pre_Estado categoría ubigeo	Num Pre_codest Coduni Nomb_Est Tipo Pre_afilia Pre_uci Pre_Dis Pre_CodPag Pre_CodEje Pre_Estado Categoría Ubigeo

El Cuadro N° 06 presenta información sobre la base de datos de atenciones del SIS, consolidando la información a nivel regional.

En cuanto al número de registros, en el Formato 100 se consigna 381, siendo esta misma cifra del medio electrónico. El formato usado es Excel y corresponde a las atenciones a partir del mes de enero a diciembre 2011.

El número de variables es el mismo en ambos medios de verificación, mientras en la denominación de tres variables son diferentes tanto en el formato 100 y en medio magnético.

Cuadro N° 06: Base de datos SIS: Atenciones

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	Base de Datos arfsis.mdb	AteSis
2. Nombre de la base de datos	Salud Ayacucho	ARFSIS	AteSis
3. Nombre de la tabla	Salud Ayacucho	AteSIS	Atenciones SIS
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables		05	05
6. Número de registros	Salud Ayacucho	381	381
7. Listado de variables		Num afi_idEESSafi Coduni Nomb_Est	Num ate_Periodo ate_IdEESS pre_Nombre
			Atenciones_2011-2012
			Atenciones_2012

El Cuadro N° 07, presenta información del maestro de establecimientos de la base de datos del HIS, la misma que se encuentra en formato Excel.

La información ha sido consolidada a nivel regional, haciendo un total de 381 establecimientos de salud, reportado en medio impreso en el formato 100 y en medio electrónico.

En cuanto al número de variables y registros, son las mismas cifras que se presentan en ambos medios de verificación.

Cuadro N° 07: Base de Datos HIS: Maestro de Establecimientos de Salud

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	BASE DE DATOS HIS	esHIS
2. Nombre de la base de datos	Salud Ayacucho	HIS	esHIS
3. Nombre de la tabla	Salud Ayacucho	esHIS	esHIS
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	Salud Ayacucho	11	11
6. Número de registros	Salud Ayacucho	381	381
7. Listado de variables		Num Nomb_Est Coduni Tipo COD_DPTO COD_PROV COD_DIST COD_DISA COD_RED COD_MIC	Num Nomb_Est Coduni Tipo COD_DPTO COD_PROV COD_DIST COD_DISA COD_RED COD_MIC

El Cuadro N° 08 corresponde a la información de la base de datos de atenciones del HIS, información consolidada a nivel regional.

La información corresponde a la base de datos del año 2011 (enero a diciembre), con un total de 381 registros tal como se muestra en el formato 100 y en medio electrónico.

En cuanto al número de variables, presenta el mismo dato en el formato 100 y en medio electrónico, mientras en medio electrónico falta el encabezado de dos variables: "Coduni" y "Nomb_Est".

Cuadro N° 08: Base de datos HIS: Atenciones

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Región Ayacucho	Base de Datos HIS	ateHIS
2. Nombre de la base de datos	Región Ayacucho	HIS	ateHIS
3. Nombre de la tabla	Región Ayacucho	ateHIS	AteHIS2011
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	Región Ayacucho	5	5
6. Número de registros	Región Ayacucho	381	381
7. Listado de variables		Num Coduni Nomb_Est Atendidos_2011 -2012 Atenciones_2011-2012	Num Atendidos_2012 Atenciones_2012

El Cuadro N° 09, muestra información de la base de datos del Registro Nacional de Establecimientos de Salud del MINSA (RENAES), consolidada de manera regional, tanto en el formato 100 como en medio electrónico. El número y listado de variables es la misma en ambos medios de verificación.

En relación al número de registros, existe consistencia entre el formato 100 y el medio electrónico, registrando 381 establecimientos de salud, así como los 08 AISPED registrados en RENAES, siendo un total de 389 Establecimientos de Salud.

Cuadro N° 09: Listado de Establecimientos RENAES

Criterios de Fuente de Datos		Medio impreso Formato 100	Medio electrónico
1. Nombre del archivo	Salud Ayacucho	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD RENAES - MINSA	EsMINSA
2. Nombre de la base de datos	Salud Ayacucho	esMINSA	EsMINSA
3. Nombre de la tabla	Salud Ayacucho	EESS fuente RENAES	EESS fuente RENAES
4. Formato		Excel	Excel
5. Número de variables	Salud Ayacucho	27	27
6. Número de registros	Salud Ayacucho	389	389
7. Listado de variables		Num Institución Coduni Nomb_Est Tipo Departamento Provincia Distrito Urbigeo Dirección Código DISA Código Red Código Microrred DISA Red Microrred Codigo UE Unidad Ejecutora Categoria Teléfono Tipo Doc.Categorización Nro.Doc.Categorización Horario Inicio de Actividad Responsable Estado Situación Condición Inspección	Num Institución Coduni Nomb_Est Tipo Departamento Provincia Distrito Urbigeo Dirección Código DISA Código Red Código Microrred DISA Red Microrred Codigo UE Unidad Ejecutora Categoria Teléfono Tipo Doc.Categorización Nro.Doc.Categorización Horario Inicio de Actividad Responsable Estado Situación Condición Inspección